

PERSPECTIVAS

Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico

Año 3 • Núm. 3 • Junio 2016





Aniversario

La Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico se enorgullece de estos 50 años de trabajo en beneficio de los derechos humanos en nuestro país. Con ese norte, la revista *Perspectivas* constituye una plataforma educativa y de comunicación para entablar diálogos interdisciplinarios e interinstitucionales, y compartir el trabajo realizado. Anhelamos que sirva como una herramienta para continuar nuestra misión de defender, vindicar y enaltecer los derechos de todos y todas.

PERSPECTIVAS

Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico

JUNTA EDITORIAL

Comisionada Lcda. Georgina Candal Seguro, presidenta
Comisionada Lcda. Esther Vicente, vicepresidenta
Comisionada Lcda. Rosemary Borges Capó, secretaria
Comisionada Lcda. Ruth Miriam Pérez Maldonado
Comisionado Dr. Hiram Meléndez Juarbe
Lcdo. Ever Padilla-Ruiz, director ejecutivo
Dra. Silvia Arias
Lcdo. Eudaldo Báez Galib
Dr. Eduardo Berríos
Dra. Zaida M. Correa Meléndez
Lcdo. René Pinto-Lugo
Lcda. Wanda Valentín Custodio
Dra. Nieve de los Ángeles Vázquez Lazo

EDITORIA

Gisel Laracuente Lugo

DISEÑO DE PORTADA

Cicatrices en el corazón, de Pedro R. Gautier, ganador del Certamen de Arte en el Mes de los Derechos Humanos para el esfuerzo de Canvas Social 2015

DISEÑO GRÁFICO

Jaime Olivieri Barrios

RELACIONES PÚBLICAS

Wilmelis Márquez Montalvo

Perspectivas es una revista semestral publicada por la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico.

© Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico, 2016. Todos los derechos reservados.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida de manera alguna ni por ningún medio, ya sea electrónico, químico, mecánico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin permiso previo por escrito del titular de Derecho de Autor.

Relevo de responsabilidad

Las ideas, expresiones y puntos de vista publicados en esta revista son exclusivamente de los autores. No reflejan, necesariamente, las opiniones de la revista Perspectivas, su Junta Editorial y personal relacionado, ni de la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico.

Impreso en Puerto Rico.
Junio de 2016.

ISBN: 978-1-61887-563-1

Contenido

- 7** Mensaje de la presidenta
- 9** Mensaje del director ejecutivo
- 10** *In memoriam - Sophia I. Marrero Cruz*
————— *Por Georgina Candal Seguro*
- 12** Dedicatoria
————— *Por Lcdo. Joel Ayala Martínez*
- 15** The Common Nonsense of the Puerto Rican Political Situation
————— *Por Eric Quetglas Larrauri*
- 33** Manejo adecuado de la terapia a parejas del mismo sexo
————— *Por Rosymar Vázquez Durán*
- 47** Un esquema reconciliador político en las organizaciones:
Reflexión sobre el rompimiento entre el alto liderato
del Partido Popular Democrático en 1968
————— *Por Marya Muñoz Vázquez*
- 86** La Comisión... ¡Activa!
- 92** Aportaciones de los participantes al
XV Congreso Puertorriqueño de Derechos Humanos
————— *Por Lcda. Georgina Candal Seguro*





Mensaje de la **Presidenta**

El año 2016 se presentó lleno de retos y planes. Para comenzar con los retos, Puerto Rico se enfrenta a una situación económica difícil que afecta con mayores consecuencias a las clases más vulnerables. Estos son los/as indigentes, las personas con diversidad funcional, los/as estudiantes de educación especial, las personas enfermas, los/as envejecientes, los confinados y las confinadas. Esas personas quienes aun en tiempos de mayor holgura económica ya padecían de falta de servicios y recursos, y luchaban por un reconocimiento de sus necesidades ante el Gobierno y la sociedad.

La Comisión de Derechos Civiles está comprometida con el amparo de esos grupos vulnerables y sus luchas. Es por eso que hemos decidido desarrollar unas relatorías para el estudio, la investigación y la elaboración de recomendaciones que atiendan los reclamos de las personas más necesitadas. Dichas relatorías tendrán una función similar a aquellas que se tienen en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, las cuales están dedicadas a celebrar audiencias, llevar a cabo estudios e investigaciones de Derecho comparado, y mantener comunicación y relación con organismos que tienen propósitos similares a los de la Comisión de Derechos Civiles. También preparan informes temáticos sobre distintas situaciones que vulneran los derechos humanos.

Las relatorías estarán dedicadas a temas amplios que afectan los derechos humanos de la sociedad. Estos son:

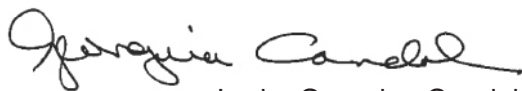
- Género, LGBTIQ y sexualidad
- Seguridad y justicia criminal
- Educación, niñez y gente joven
- Justicia socioeconómica
- Libertades políticas y prevención del discrimen, xenofobia y racismo

El lema “Enciende la llama de los derechos humanos” que inauguramos en este año 2016, será la ruta de la Comisión para promulgar la importancia, hoy más que nunca, de los derechos humanos y aportar a la discusión y al avance de estos.

La Comisión también continuará los trabajos que ha desarrollado con la población de confinados y confinadas, los/as estudiantes de educación especial y sus padres, madres y encargados/as, la comunidad LGBTT y la comunidad dominicana con la reforma de la Policía, la perspectiva de género, los cursos sobre derechos humanos para estudiantes del sistema público y con nuestra revista *Perspectivas*.

Este será un año de mucho trabajo y de una transformación de nuestra sociedad ante los retos que se nos presentan en el ámbito económico y social. El 2016 también es un año eleccionario en el que se debatirán los problemas del país y los distintos modos de cómo afrontarlos.

Este es el momento de unir los esfuerzos e involucrarnos en la búsqueda de las soluciones. Todos y todas formamos parte de esta sociedad y nos corresponde aportar a las ideas y los esfuerzos que nos servirán, sin duda, para forjar un mejor Puerto Rico.



Lcda. Georgina Candal

Presidenta

Comisión de Derechos Civiles



Mensaje del Director ejecutivo

Comenzamos un nuevo año con muchos retos y múltiples iniciativas. Puerto Rico se enfrenta a retos complicados que definirán nuestro futuro. Más que nunca es necesario el diálogo mesurado, respetuoso y honesto para poder enfrentar con éxito los retos que tenemos como país, ante un panorama económico que cada vez luce más incierto.

De igual forma, temas importantes de derechos humanos han acaparado la discusión pública durante este semestre. Por ello, mantener una plataforma como la revista *Perspectivas* amerita nuestra atención.

Con esta publicación ya son tres ediciones de *Perspectivas*. Los temas que abordamos en este volumen, pretenden provocar una discusión sobre una multiplicidad de asuntos en materia de derechos humanos.

Nuestra revista es un vehículo para que las comunidades puedan expresar y presentar sus visiones y aspiraciones. Pretendemos que sea una plataforma que promueva nuevos pactos sociales que nos permitirán alcanzar una sociedad más justa, solidaria, plural y democrática.

En colaboración,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ever Padilla-Ruiz'.

Lcdo. Ever Padilla-Ruiz

Director ejecutivo

Comisión de Derechos Civiles



In memoriam
Sophia I. Marrero Cruz

Por Lcda. Georgina Candal Segurola

Para la Comisión de Derechos Civiles, este año 2016 comenzó con la triste noticia del deceso de nuestra colaboradora y asesora Sophia I. Marrero Cruz.

Nos hacemos eco de las palabras expresadas por Ana Danciger, coordinadora educativa de La Fe Care Clinic, las cuales describen a perfección el carácter de Sophia: “Con una verdadera pasión por el trabajo que desempeña”, llevando a cabo una labor maravillosa.

Pasión es sin duda una palabra que caracterizaba muy bien a Sophia. Ella no solo sentía devoción por su labor como asesora comunitaria e imagen de la comunidad transgénero, sino que destilaba un gran amor por la vida y por la tarea de adelantar el conocimiento de la gente sobre lo que es ser una persona transgénero. Con ese mismo fervor arremetía el arduo y difícil camino para que se visibilizaran y se protegieran los derechos de su comunidad. Su visión de la vida era de lucha, y la acometía con entusiasmo ante los retos que se le presentaban por el desconocimiento y los prejuicios de la sociedad.

El conocimiento de Sophia provenía de sus experiencias, sus vivencias y la empatía que desarrollaba con las personas a quienes asistía, cuyas historias convertía en propias. Su trayectoria de trabajo es impresionante. De febrero de 2011 a 2013 trabajó en la Oficina de Investigación de SIDA que sirve a la comunidad latina, en tareas de educación y disseminación de información vital sobre las investigaciones y el tratamiento del VIH/SIDA.

En 2012 laboró como consultora en el Proyecto de Investigación Transforma, cuya labor consistía en recopilar datos sobre la comunidad trans, incluyendo entrevistas y otros métodos investigativos. De los años 2010 al 2013 formó parte del Comité Contra la Ilegalidad del Departamento de Justicia, un grupo de trabajo cuya labor era identificar los problemas que impedían un trato justo para todas las personas y promover la equidad.

Sophia Marrero fue fundadora de la Coalición TransLatina en octubre de 2009 y del Comité LGBTT en 2010, una alianza de ciudadanos/as en pro de la salud dedicados a la prevención, la detección temprana y el control de problemas de salud que afectan a la comunidad LGBTT en Puerto Rico. También fundó y fue portavoz de Transexuales y Transgéneros en Marcha, que se constituyó en 1993, donde trabajó hasta 2012. Este grupo se dedicó a lograr visibilidad de la comunidad transgénero y participó en el XXV Congreso Interamericano de Psicología en 1995.

Su labor en la Comisión de Derechos Civiles se extendió desde noviembre de 2013 hasta 2015, donde fue consultora en todos los asuntos relacionados a las necesidades de la comunidad LGBTT. Además, fue una de las personas que organizó las audiencias de la comunidad ante la Comisión, en las cuales se presentaron denuncias por el trato discriminatorio que reciben por parte de la Policía de Puerto Rico.

La Comisión de Derechos Civiles, como reconocimiento a su labor y a la entrega con la que colaboró en todos los aspectos relacionados a la comunidad LGBTT, incluyendo su participación en la preparación del XV Congreso Puertorriqueño de Derechos Humanos: Género y Sexualidad (celebrado en septiembre de 2015), dedica con cariño y admiración este número de nuestra revista *Perspectivas* a la memoria de Sophia I. Marrero Cruz.

Hasta siempre.

*Descanse en paz,
Sophia I. Marrero Cruz*



Dedicatoria

Desde tu niñez, tuviste claro quién eras. Esa certeza, que para muchos era sinónimo de rebeldía, te convirtió en una mujer de convicciones firmes que enfrentó con valentía a una sociedad hostil.

Tu origen socioeconómico no fue una limitación para convertirte en una autodidacta, en una líder respetada y maestra de muchos. No buscabas reconocimiento. No te considerabas activista, sino una trabajadora cuyo objetivo era apoderar a otras mujeres transexuales. Desarrollaste programas de investigación que impactaron la salud y la seguridad de tus hermanas... de tu comunidad.

Y aunque te fuiste a destiempo y quedaron proyectos y metas personales por concluir, ten la certeza Sophia Isabel, que transmitiste tus conocimientos no solo a la comunidad trans, sino a muchos aliados entre los cuales tengo el privilegio de sentirme incluido.

No hay libro que me haya enseñado más sobre las luchas de la comunidad trans, que haberte tenido a mi lado por varios años. Las largas e innumerables conversaciones que sostuvimos me permitieron entender, corregirme, cuestionarme y escribir, para ayudarte a llevar tu voz a más personas.

Siempre a tu lado.

Joel



ERIC F. QUETGLAS LARRAURI

A graduate of the University of Puerto Rico, Río Piedras Campus, Eric Quetglas Larrauri recently completed his law studies at the University of Puerto Rico Law School. He did two years of his bachelor's degree studies at Florida International University before transferring to the University of Puerto Rico, and after finishing his bachelor's degree completed a filmmaking program at New York Film Academy, New York. He worked as a law clerk at the Puerto Rico Civil Rights Commission (Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico), and now works at the family owned Law Firm, Quetglas Law PSC.

SUMMARY

This article studies Thomas Paine's *Common Sense* (1776) against the backdrop of Puerto Rico's current ideological and political situation. It compares the cries for liberty and equality of pre-revolution America with those of the modern-day colonial nation of Puerto Rico. Although the United States of America was founded on ideals of equality and justice for all, the right to self-determination does not seem to apply to the perhaps forgotten, perhaps ignored American citizens living today in the American territory of Puerto Rico.

KEYWORDS

Colonialism – Puerto Rico – Self-Determination – Territory – Thomas Paine

The Common Nonsense of the Puerto Rican Political Situation

By Eric Quetglas Larrauri

Under our present denomination of [*American*] subjects we can neither be received nor heard abroad: The custom of all courts is against us, and will be so, until, by an independence, we take rank with other nations. These proceedings may at first appear strange and difficult; but, like all other steps which we have already passed over, will in a little time become familiar and agreeable; and, until an independence is declared, [*the nation of Puerto Rico*] will feel itself like a man who continues putting off some unpleasant business from day to day, yet knows it must be done, hates to set about it, wishes it over, and is continually haunted with the thoughts of its necessity. (Paine, 1776, p. 55).

The previous paragraph, except minor changes, is not of my writing, but is an excerpt from Thomas Paine’s *Common Sense*.¹ Two words have been changed, a phrase added, (both changes marked in italics and enclosed in brackets), but everything else is as pristine as the day it was published back in 1776. It is remarkable how more than two centuries later, the text of this pamphlet can take on new causes by itself. In this case, by a few meager alterations, Paine’s words take on colonialism instead of

¹ Original text reads: “Under our present denomination of British subjects we can neither be received nor heard abroad: The custom of all courts is against us, and will be so, until, by an independence, we take rank with other nations. These proceedings may at first appear strange and difficult; but, like all other steps which we have already passed over, will in a little time become familiar and agreeable; and, until an independence is declared, the continent will feel itself like a man who continues putting off some unpleasant business from day to day, yet knows it must be done, hates to set about it, wishes it over, and is continually haunted with the thoughts of its necessity.” T. Paine (1776), *Common Sense* (p. 55).

monarchical tyranny. I must emphasize, that the word *subject* was not changed in the paragraph in discussion, as it stresses the point of this essay.

The connection between these two topics is no accident. The ideas and the rights defended by Paine now represent internationally recognized concepts that have permeated every political, social and civil sphere. With principles like “Mankind being originally equals in the order of creation...” (Paine, 1776, p. 12) and “A government of our own is our natural right...” (Paine, 1776, p. 41), Paine’s ideas have been incorporated into modern international declarations such as *The Universal Declaration of Human Rights* (which states in its first article that “All human beings are born free and equal in dignity and rights”), *The United Nations International Covenant on Civil and Political Rights* (which in its first article states that “All peoples have the right of self-determination”), and the *Declaration on Principles of International Law Concerning Friendly Relations and Co-operation Among States in Accordance with the Charter of the United Nations* (Resolution which reinforces both the principles of equality and self-determination declared in the aforementioned treaties).² As we can see these ideals permeated both the civil and political spheres of society, a fact that is framed in these international documents.³

Continuing his thoughts, after declaring that all men are equal, Paine states that this equality “...could only be destroyed by some subsequent circumstance.” (Paine, 1776, p. 12). Whereas in his time the political circumstance that created this threat was the establishment of kings and princesses, in our time it is the existence and perpetuation of colonialism and misrepresentative government. The inappropriate level of representation of Puerto Rico in the federal government is clear. In spite of being American citizens, Puerto Ricans living in Puerto Rico do not enjoy all the constitutional rights of Puerto Ricans and all other American citizens living in the 50 states.

Though we do enjoy most of the rights the States of the Union enjoy, there are two notable and significant exceptions. We do not have the right to

2 In one of its most influential points, the *Declaration on Principles of International Law Concerning Friendly Relations and Co-operation Among States in Accordance with the Charter of the United Nations* declares: “Convinced that the subjection of peoples to alien subjugation, domination and exploitation constitutes a major obstacle to the promotion of international peace and security, Convinced that the principle of equal rights and self-determination of peoples constitutes a significant contribution to contemporary international law, and that its effective application is of paramount importance for the promotion of friendly relations among States, based on respect for the principle of sovereign equality.”

3 As the Declaration of Human Rights states, these “...human rights should be protected by the rule of law”, and as the Covenant on Civil and political Rights continues, “the ideal of free human beings enjoying civil and political freedom and freedom from fear and want can only be achieved if conditions are created whereby everyone may enjoy his civil and political rights, as well as his economic, social and cultural rights.” All factors which must be governed by the civil rules (Civil law) of that society.

vote for the president or members of Congress of the United States,⁴ and we do not have the right to trial by jury in civil cases.⁵ This difference has been expressed in jurisprudence on the subject⁶ and has been treated as well in unofficial federal documents.⁷ We are, without vote in the matter, *subject* to whatever the Federal Government decides upon us, be it laws that we cannot refuse, or being the future of our people and government. It is evident that we neither have a genuine government of our own, nor are we equal to other American citizens.

I find it to be utterly ironic that the principles and ideas of equality and freedom on which the great United States of America was founded are completely overlooked when it comes to Puerto Rico. This illogical situation is a thorn on the side of American politics. All Americans being represented by a federal government that continues this pattern of ideology and behavior, are but accomplices in this contradiction of modern political freedom and international declarations. This *common nonsense* must end. As they once claimed for their rights, so we do now. The final resolution, whether it be independence or statehood, is not the issue at hand.

The mention of and claim for independence in Paine's paragraph are used here simply to compare the rights claimed by 1776 America, with that of modern-day Puerto Rico. The right to self-determination is the key assertion that must be respected. The solution to the problem, the choice we make, annexation or independence, is ours, and will happen democratically and naturally, once our right to self-determination is recognized.

4 "Despite massive intervention by the U.S. government in Puerto Rican life, Puerto Ricans residing in Puerto Rico do not vote for the president of the United States or elect representatives to the U.S. Congress, except for a nonvoting resident commissioner for Puerto Rico who sits in the House of Representatives. This obviously undemocratic arrangement is one of the fundamental reasons for the conclusion that Puerto Rico is a colonial dependency of the United States." E. Rivera Ramos (2001), *The Legal Construction of Identity: The Social and Judicial Legacy of American Colonialism in Puerto Rico*, (p. 223); "Voting for President and Vice President of the United States is governed ... by a provision of the Constitution. This provision does not confer the franchise on 'U.S. citizens' but on 'Electors' who are to be 'appointed' by each 'State,' ... Puerto Rico ... is not a 'state' within the meaning of the Constitution. ... Nor has it been given electors of its own, as was the District of Columbia in the Twenty-Third Amendment." *Igartúa-De la Rosa v. United States*, 417 F. 3d 145 (1st Cir. 2005), p. 147.

5 "We conclude that the power to govern territory, impied [*sic*] in the right to acquire it, and given to Congress in the Constitution in Article IV, § 3, to whatever other limitations it may be subject, the extent of which must be decided as questions arise, does not require that body to enact for ceded territory, not made a part of the United States by Congressional action, a system of laws which shall include the right of trial by jury, and that the Constitution does not, without legislation and of its own force, carry such right to territory so situated." *Balzac v. Porto Rico*, 258 U.S. 298 (1922).

6 See *Balzac, Id.*; *Igartúa, supra*, note 4.

7 "In 1917 Congress ended the limited territorial citizenship of Puerto Ricans, but the U.S. citizenship granted by statute since 1917 is limited, restricted and less-than-equal citizenship. Full equal citizenship, irrevocable in the same legal and political sense as citizenship due to birth in a state of the union, comes only with full integration of Puerto Rico into the union. Thus, the current citizenship status of Puerto Ricans exists at the discretion of Congress. Because the Constitution has been partially extended to Puerto Rico, including fundamental rights of due process and equal protection, Congress obviously cannot exercise its discretion in an arbitrary and irrational way. But the suggestion that the current citizenship can be guaranteed or that it is irrevocable by a future Congress is dangerously misleading." House of Representatives (1996, July 26), *United States-Puerto Rico Political Status Act. Together with dissenting and additional views. To accompany H.R. 3024.* (Rept. 104-713, Part 1).

Article 25 of the *United Nations International Covenant on Civil and Political Rights* proclaims:

Every citizen shall have the right and the opportunity... to take part in the conduct of public affairs, directly or through freely chosen representative... to be elected at genuine periodic elections... to have access, on general terms of equality, to public service in his country.⁸ (*United Nations International Covenant on Civil and Political Rights*, entered into force in 1976).

The United States signed this declaration in 1977 and ratified it in 1992 with reservations.⁹ The ratification of this treaty makes it internationally binding on the United States, while the reservations limit its obligations domestically.¹⁰ This creates an additional legal conundrum, which has given way to much discussion on the matter.¹¹ Nonetheless, the United States has responded internationally to some of the requirements of the treaty,¹² and the treaty and its provisions are still in force to this day and the U.S. government recognizes it as such in its U.S. Department of State *Treaties in Force* document.¹³

The fact is the United States internationally agrees to the principle of the declaration, but nevertheless these proclaimed rights are being ignored day after day. Puerto Ricans cannot “take part directly or through chosen

8 Article 25, The United Nations International Covenant on Civil and Political Rights. (Adopted 1966, entry into force for the U.S. in 1992).

9 United Nations Treaty Collection. (2014) Chapter IV, Human Rights: International Covenant on Civil and Political Rights. Retrieved from https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IV-4&chapter=4&lang=en

10 "...in the case of treaties whose import is to create national legal rights, the dichotomy between the international and domestic legal significance of a 'reservation' or the like becomes more troublesome. In Article 2, the ICCPR establishes certain legal and administrative obligations on States Parties by conferring on individuals certain legal and administrative rights. How can these rights be internationally binding yet nationally unenforceable? Unfortunately, the Senate's reservations, understandings, and provisos attached to the ICCPR create this precise result." M. C. Bassiouni (1993) Symposium: Reflections on the ratification of the International Covenant on Civil and Political Rights by the United States Senate, 42 DePaul L. Rev. 1169.

11 There has been much discussion if the reservations made by the United States, making the treaty non self-executable, are valid, and if the treaty is domestically binding. "The limitations placed on the ICCPR... are inconsistent with the good faith obligation of this country as party to the ICCPR. Good faith is a basic requirement in the law of treaties, and a reservation or the like which expressly holds that the treaty at issue does not impose any duty on the United States to enact implementing legislation that may be contrary to the Constitution as interpreted by domestic law and judicial interpretations violates that basic principle. For all practical purposes, this reservation leaves the United States free from any legal obligation under the ICCPR whenever, in its sole discretion, it decides not to implement it legislatively. In fact, this reservation allows Congress, at any time, to pass a law contrary to an ICCPR provision and have it supersede the treaty. Also, it allows any federal judge to hold that a given statute or court decision supersedes the ICCPR. This open-ended approach to treaties is incompatible with international law, much as it is incompatible with common sense and good judgment. No treaty, contract, or legal obligation can be binding on all parties if one party can opt out of any provision at will and also change positions in time, alternatively considering itself bound and then not bound by a given provision." *Id.*

See also for the discussion that the reservations are invalid and therefore the United States is completely bound: W. A. Schabas (1995) Invalid Reservations to the International Covenant on Civil and Political Rights: Is the United States still a party?, 21 Brooklyn J. Int'l L. 277.

12 The United States, in compliance with Article 40 of the ICCPR, has presented four reports to the United Nations. These reports can be found at http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=en.

13 United States Department of State, Treaty Affairs Staff, Office of the Legal Adviser. (2013) *Treaties in Force: A List of Treaties and Other International Agreements of the United States in Force on January 1, 2013*. Retrieved from <http://www.state.gov/s/treaty/tif/index.htm>

representative” in the federal government that governs them, nor can they “be elected” and “have access in general terms of equality to public service” in it. Although we have an elected Resident Commissioner in Congress, said Commissioner does not have a vote, and cannot effectively represent the Puerto Rican people. This declaration is, therefore just another instrument that has fallen short of helping the Puerto Rican people to achieve equality and self-determination.

In his book *Self Determination of Peoples: A Legal Reappraisal*, internationally recognized jurist Antonio Cassese explains how treaty law, and the ongoing acceptance of the ideal of self-determination, has gradually turned the concept into an international customary law (1995, p. 67). His argument implies that state practice in recognizing the right of self-determination has turned it into a standard to be followed internationally.¹⁴ The circumstances in which a legal principle can turn into customary law that is binding on all states regardless of their acceptance of such principle is limited to very complex requirements.

As international jurisprudence on the subject has explained there are several factors that must be taken into account in order to determine if an international principle has turned into customary law. Importance has been placed on the fundamental norm-creating character of the principle, the widespread participation on the convention, uniformity of state practice, and the passage of time.¹⁵ In order to determine if a principle conforms to these requirements many factors have to come into consideration, including a wide range of national and international practices, documents and behavior.¹⁶

Considering the various United Nations declarations and International Court of Justice advisory opinions that have through the years recognized

14 “It is also notable that, from the early 1980’s some western countries increasingly invoked, in the international for a, Article 1 common to the two UN Covenants on Human Rights, regardless of whether or not the Covenants had been ratified. In other words, they relied on Article 1 as enshrining a standard of general purport and legal force that is as a standard transcending the circle of contracting parties to the Covenants.” A. Cassese (1995) *Self Determination of Peoples: A Legal Reappraisal*, Cambridge (p. 304).

15 See *North Sea Continental Shelf (Federal Republic of Germany/Netherlands) ICJ Reports, Judgment of 20 February of 1969*; McDorman, Bolla, Johnston, and Duff (2005) *International Ocean Law: Materials and Commentaries* (p. 13).

16 According to Brownlie, those sources include ‘diplomatic correspondence, policy statements, press releases, the opinions of official legal advisers, official manuals on legal questions, ...executive decisions and practices, ...comments by governments on drafts produced by the International Law Commission, state legislation, international and national judicial decisions, recitals in treaties and other international instruments, a pattern of treaties in the same form, the practice of international organs, and resolutions relating to legal questions in the United Nations General Assembly.’” H. Hannum (1996) *The Status and Future of the Customary International Law of Human Rights: The Status of the Universal Declaration of Human Rights in National and International Law*. 25 Ga. J. Int’l & Comp. L. 287, 23 -24. (Quoting I. Brownlie (1990) *Principles of Public International Law* 5, 4th ed.).

the principle of self-determination and its importance,¹⁷ including the more recent United Nations proclamations declaring the “universal recognition of the inalienable right to self-determination”,¹⁸ and the ever increasing state acceptance of these principles,¹⁹ it can be said, as Cassese’s asserts, that the principle of self-determination has become one of customary law.

Following the tight connection between the international principles of human, civil and political rights, (which have been recognized by U.N. resolutions)²⁰ the right of self-determination is as much a civil right as political one, and deeply related to human rights.²¹ It encompasses the feelings of equality and dignity that human rights represent.

If we were to indulge in looking at all the cases in which the United Nations has recognized the right to self-determination, we could write a separate paper on the topic. Nevertheless, the key factor to implement international customary law is the will of the administering powerful nation, which in our case is the United States. In his book, Cassese describes one of the major problems in imposing international sanctions to force one nation to recognize another’s right to self-determination, as the agreement of “Big Powers”. The UN’s power to enforce anything depends on which member nation has the will and power to do the enforcing. Cassese compares the cases of the Indonesian invasion of East Timor, the Vietnamese invasion of Kampuchea, and the Iraqi invasion of Kuwait. In the cases of East Timor and Kampuchea, the UN defended self-determination and called for sanctions, but were not

17 As has been by the *Declaration Granting Independence to Colonial Countries and Peoples* (Resolution 1514 (XV)), the *International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights* (Resolution 2200 (XXI)), and the previously mentioned *Declaration on Principles of International Law Concerning Friendly Relations and Co-operation Among States in Accordance with the Charter of the United Nations* (Resolution 2625 (XXV)), and the ICJ Advisory opinions on Namibia, West Sahara, and Yugoslavia.

18 See Universal realization of the right of peoples to self-determination. G.A. Res. 68/153, U.N. Doc. A/RES/68/153 (Feb. 26, 2013); and G.A. Res. 67/157, U.N. Doc. A/RES/67/157 (Dec. 20, 2012).

19 “Since the creation of the United Nations more than 80 former colonies have gained their independence. There are 17 Non-Self-Governing Territories remaining today. The Charter binds Administering Powers to recognize that the interests of dependent Territories are paramount, to agree to promote social, economic, political and educational progress in the Territories, to assist in developing appropriate forms of self-government and to take into account the political aspirations and stages of development and advancement of each Territory. The United Nations monitors progress towards self-determination in the Territories.” *The United Nations and Decolonization: History*. (2014) *United Nations*. Retrieved May 24, 2014 from <http://www.un.org/en/decolonization/history.shtml>

20 “Recognizing that, in accordance with the Universal Declaration of Human Rights, the ideal of free human beings enjoying civil and political freedom and freedom from fear and want can only be achieved if conditions are created whereby everyone may enjoy his civil and political rights, as well as his economic, social and cultural rights.” *The United Nations International Covenant on Civil and Political Rights*. (Adopted 1966, entry into force in for the U.S. in 1992).

21 The previously mentioned 2013 resolution declaring the universal recognition of the inalienable right to self-determination, the United Nations General Assembly reaffirms: “[T]hat the universal realization of the right of all peoples, including those under colonial, foreign and alien domination, to self-determination is a fundamental condition for the effective guarantee and observance of human rights and for the preservation and promotion of such rights.” Universal realization of the right of peoples to self-determination. G.A. Res. 67/157, U.N. Doc. A/RES/67/157 (Feb. 26, 2013).

heeded. As he explains in the case of Kuwait “the successful UN response ...was made possible because of the convergence of the positions of the US and the (then) Soviet Union...” example that “...bears witness to the need for the full agreement of the ‘Big Powers’ so that the UN can make headway in this, as in many other areas.” (Cassese, 1995, p. 98).

Puerto Rico needs the United States, a “Big Power” in the United Nations, to be willing to recognize our right to self-determination. This among other factors, clearly explains why, while the international community has evolved in the subject of self-determination, Puerto Ricans under the political will of the United States, are still stuck in colonial limbo.

You shall make no laws but what I please

‘You shall make no laws but what I please?’ And is there any inhabitants in [*Puerto Rico*] so ignorant, as not to know, that according to what is called the present constitution, that this [*nation*] can make no laws but what [*Congress*] gives leave to? And is there any man so unwise, as not to see, that... he will suffer no Law to be made here, but such as suit [*Congress’s*] purpose? We may be as effectually enslaved by the want of laws... as by submitting to laws made for us in [*the United States*].²² (Paine, 1776, p. 34).

Under the current constitutional arrangement, federal laws supersede all state laws. The same is true for all the States of the Union. As we mentioned before, the difference is that Puerto Ricans living in Puerto Rico have no vote in Congress. Therefore, while the States of the Union can object, fight, disapprove or lobby a law, we have no say in the matter. Hence, when Congress passes a law we must obey this law, very similar as we would have to if we were the subjects of a monarch. Conversely, when we want to pass a federal law we must accept that we cannot, because we are unable to participate in any federal legislative process. Our “state” laws are always subject to correction, alteration, or refutation, by federal law. Even our current constitution, (the one that gave birth to the current political arrangement between the United States and the Commonwealth of Puerto Rico) was altered by Congress after Puerto

²² Original text from Thomas Paine’s *Common Sense* reads: “You shall make no laws but what I please? And is there any inhabitants in America so ignorant, as not to know, that according to what is called the present constitution that this continent can make no laws but what the king gives leave to? And is there any man so unwise, as not to see, that (considering what has happened) he will suffer no Law to be made here, but such as suit his purpose? We may be as effectually enslaved by the want of laws in America, as by submitting to laws made for us in England.” T. Paine (1776), *Common Sense* (p. 34).

Rican legislators finished writing it!²³ Therefore, it is that *we can make no laws, but what the United States Congress pleases*.

“Instead of going forward we shall go backward, or be perpetually quarrelling or ridiculously petitioning.” (Paine, 1776, p. 35). Thomas Paine could not have better described the effects of the continuation of colonialism with this phrase. He understood that if America continued to be a set of colonies for the British, it would face a stagnant future, in which they would struggle, but would never grow or progress, and would always be but an appendix of its colonizer. Two centuries later Puerto Rico is in the same situation: “*perpetually petitioning*” and always “*quarreling*” among ourselves or against Congress to find a solution to our inefficient political condition. Indeed, there is an unavoidable feeling that we are going backwards, economically and socially. It is no secret that the Puerto Rican economy is in distress,²⁴ and our society is facing major problems, which have led many to leave the island.²⁵ The Puerto Rican situation is a clear example of Paine’s assertions.

For no nation in a state of foreign dependance [*sic*], limited in its commerce, and cramped and fettered in its legislative powers, can ever arrive at any material eminence. [*The Puerto Rican nation*] doth not yet know what opulence is; and although the progress which she hath made stands [*better than the*] history of other nations, it is but childhood, compared with what she would be capable of arriving at,

23 “In 1950 Congress approved legislation to allow the Puerto Rican population to adopt its own constitution, subject to certain limitations. Drafted by a Puerto Rican Constitutional Convention (with the abstention of the independence movement), the new constitution was submitted to the Puerto Rican electorate, which approved it. The approved charter was amended by the U.S. Congress before its final adoption in 1952.” E. Rivera Ramos (2001). *The Legal Construction of Identity: The Social and Judicial Legacy of American Colonialism in Puerto Rico* (p. 56).

24 “...its economy largely has been in recession since 2006, and its levels of employment and labor force participation are relatively low, compared to those of the states. Persistent deficits have resulted in an increase in Puerto Rico’s public debt, which represents a much larger share of personal income than in any state (and in February 2014, Puerto Rico’s general obligation bonds were downgraded to speculative—noninvestment—grade by three ratings agencies). Likewise, income levels and employment in Puerto Rico have been lower than in the states. For example, in 2011 Puerto Rico had 1) a greater percentage of its population with income below the federal poverty threshold, Government Development Bank for Puerto Rico, *Commonwealth of Puerto Rico, Financial Information and Operating Data Report* (Puerto Rico: Oct. 18, 2013), 2) higher unemployment, and 3) lower labor force participation—the proportion of the civilian noninstitutional population older than 15 that is employed...” United States Government Accountability Office. (2014, March) Report to Congressional Requesters. *Puerto Rico, Information on How Statehood Would Potentially Affect Selected Federal Programs and Revenue Sources* (GAO-14-31).

25 The situation is highlighted by a February 8, 2014 article in the New York Times: “Today, Puerto Ricans with jobs are moving to the U.S.,” said Orlando Sotomayor, an economist at the University of Puerto Rico.... “Even people in their 40s and 50s, college professors with complete job security, are doing so. Some are starting all over. The phenomenon is highly uncommon and underscores the lack of hope that the ship can or will be righted.” The current exodus rivals the one in the 1950s, when job shortages on the island forced farmers and rural residents to find factory work in cities like New York and Boston. Today, it is doctors, teachers, engineers, nurses, professors who are leaving Puerto Rico behind. Just about everyone in Puerto Rico has a relative who left recently for Florida, New York, Texas or Virginia, among others. But the decision is never easy. Fathers leave behind children. Houses must be rented or sold at a loss in a glutted market. Businesses must be shut.” Lizette Alvarez. (2014, February 8). Economy and Crime Spur New Puerto Rican Exodus. *The New York Times*, Retrieved April 28, 2014, from http://www.nytimes.com/2014/02/09/us/economy-and-crime-spur-new-puerto-rican-exodus.html?_r=0.

had she, as she ought to have, the legislative powers in her own hands. It is the commerce [*with*] and not the [*keeping of Puerto Rico*], by which [*the United States*] is to be benefited... But it is the independence of this country... which is now the main and only object worthy of contention, and which, like all other truths discovered by necessity, will appear clearer and stronger every day. First. Because it will come to that one time or other. Secondly. Because the longer it is delayed the harder it will be to accomplish.²⁶ (Paine, 1776, p. 58).

Puerto Rico's commerce is *limited* by the shipping restrictions imposed by the Jones Act²⁷ since 1920. This limitation has been a major issue of dispute between the Puerto Rican government and the Federal Government. Recently there have been joint efforts by the governments of Hawaii, Alaska, Guam and Puerto Rico to get Congress to eliminate these shipping restrictions.²⁸ An Associated Press article published by *The Huffington Post*, covers a recent meeting between the representatives of these states and cites Hawaii state Senator Sam Slom as referring to the Jones Act as a "...law [that] punishes the people of Alaska, Puerto Rico, Guam and Hawaii with high costs of living." He continued to express how the additional shipping cost has raised the price of living for all sectors of Hawaii society, the Hawaiian cost of living, now being "...49 percent higher than the U.S. mainland... this is becoming unbearable. It's difficult for individuals. It's difficult for families. It's difficult for small businesses as well." Puerto Ricans definitely identify with such claims, but without the voice of the States involved, Puerto Rico would not be able to bring a claim like this before Congress.

In the book *Puerto Rico: Nación independiente, imperativo del siglo XXI* (*Puerto Rico: Independent Nation, an Imperative of the XXI Century*), professor

26 Original text reads: "For no nation in a state of foreign dependence [*sic*], limited in its commerce, and cramped and fettered in its legislative powers, can ever arrive at any material eminence. America doth not yet know what opulence is; and although the progress which she hath made stands unparalleled in the history of other nations, it is but childhood, compared with what she would be capable of arriving at, had she, as she ought to have, the legislative powers in her own hands. It is the commerce and not the conquest of America, by which England is to be benefited. But it is the independence of this country on Britain or any other which now is the main and only object worthy of contention, and which, like all other truths discovered by necessity, will appear clearer and stronger every day. First. Because it will come to that one time or other. Secondly. Because the longer it is delayed the harder it will be to accomplish." T. Paine (1776). *Common Sense* (p. 58).

27 "Puerto Rico is subject to Section 27 of the Merchant Marine Act of 1920, known as the "Jones Act" (Act), which requires that maritime transport of cargo between points in the United States be carried by vessels that are (1) owned by U.S. citizens and registered in the United States, (2) built in the United States, and (3) operated with predominantly U.S.-citizen crews." United States Government Accountability Office. (2013, March) Report to Congressional Requesters. *Puerto Rico, Characteristics of the Island's Maritime Trade and Possible Effects of Modifying the Jones Act* (GAO-13-260), (p. 2).

28 Cathy Bussewitz. (March 13, 2014). Hawaii, Alaska and Territories team up against the Jones Act. *The Huffington Post*. Retrieved April 2, 2014, from http://www.huffingtonpost.com/2014/03/13/hawaii-alaska-jones-act_n_4961203.html?view=print&comm_ref=false.

and economist, Francisco Catalá Oliveras explains that though it is not the only problem to solve, the elimination of the Jones Act restrictions would greatly help the Puerto Rican economy. This elimination would “permit for the diminution lower maritime trade costs” and give us the ability “to go around the difficulties of current trade routes”.²⁹ (Berríos, Martín & Catalá, 2010, pp. 90-91). As he explains, these restrictions limit the potential to multiply commercial options and even though Puerto Rico has a privileged geographical location that could serve to improve commerce, we are limited on our faculties to take advantage of them. On the same matter, Catalá mentions that Puerto Rico has always lacked the privilege other countries have of being able to negotiate international treaties. In turn (and additionally to the restrictions imposed by the Jones Act) this affects our ability for commercial relations with other countries (2010, p. 91). Again, although States of the Union suffer the same restrictions, they have vote and voice in Congress, and thus, have the ability and political power to complain against any laws imposed on them by the Federal Government, while Puerto Rico does not. The only recourse available to the Puerto Rican people is to petition, (as subjects used to do to their kings, for mercy and justice) or to rise up in protest and pray to be noticed.

The matter of commerce is another example in which we are limited in our sovereignty, and another similarity between Paine’s claims back in 1776’s colonial America and modern-day colonial Puerto Rico. The last phrase of the quote: “Because the longer it is delayed the harder it will be to accomplish”, also strikes a chord of similarity. On our current political condition, political ideology has been greatly influenced by the over one hundred years of North American influence. As distinguished professor, Dr. Efrén Rivera Ramos mentions in his book *The Legal Construction of Identity: The Social and Judicial Legacy of American Colonialism in Puerto Rico*, the imprint of American influence in Puerto Rico has left no sphere of our society untouched.³⁰ This evolving, ever-complex relationship between Puerto Rico and the United States has

29 “[...] eximir a Puerto Rico de las leyes de cabotaje de Estados Unidos que imponen la restricción de que la transportación de mercancías entre Estados Unidos y Puerto Rico se realice en barcos estadounidenses, parecería en principio positivo. Esto permitiría disminuir los costos de la transportación marítima y vencer las dificultades en el trazado de las rutas comerciales. Estas restricciones inhiben el potencial de multiplicar opciones comerciales con que, en parte por su privilegiada ubicación geográfica, cuenta Puerto Rico”. Berríos, Martín, & Catalá. *Puerto Rico: Nación independiente, imperativo del siglo XXI* (pp. 90-91).

30 “Certainly, a century of American influence has left an imprint on Puerto Rican society. The signs of that presence are everywhere. But they are particularly entrenched in the country’s institutional framework and processes. In many ways the metropolitan society has become an ‘exemplary center’ form Puerto Rican social life. Economic practices, political processes, legal forms, educational policies, communication techniques, knowledge systems (including specific ways of problematizing reality and providing solutions to social and personal conflicts) and, to a certain degree, the very style of life of the metropolitan society have become paradigms generally adopted in the colonial society. The reproduction of American ways of living and acting has been especially, although not exclusively, prevalent among the Puerto Rican middle and upper classes. The process has led to a gradual incorporation and acceptance of some of the fundamental premises and values that underlie the institutional framework and life processes of the dominant society.” E. Rivera Ramos (2001). *The Legal Construction of Identity: The Social and Judicial Legacy of American Colonialism in Puerto Rico* (p. 69).

created ties between the two societies that have formed and strengthened a sense of solidarity and belonging. While back at the start of the century, the Puerto Rican want for an independent nation was far stronger,³¹ now after more than a hundred years of assimilation, the strongest want is of perpetual association and/or annexation with the United States.³² Hence, while our political situation might have been easily solved back then by granting us independence, now the political condition has evolved into a monster in which all options seem to be tied down by powerful political factors. Independence is now against the wish of the majority, the current territorial status has been repudiated,³³ any type of enhanced “commonwealth” has been determined as having potentially unconstitutional characteristics,³⁴ and statehood is but a mysterious possibility in the face of an unsympathetic Congress. The Puerto Rican nation is now more than ever stuck in a political and ideological tug of war. Caught in what seems like an immovable position, strengthened by our status quo praising colonial government.

...to begin government at the right end

The present time, likewise, is that peculiar time, which never happens to a nation but once, viz., the time of forming itself into a government. Most nations have let slip the opportunity, and by that means have been compelled to receive laws from their conquerors, instead of making laws for themselves. First, they had a king, and then a form of government; whereas, the articles or charter of government, should be formed first, and men delegated to execute them afterwards: but from the errors of other nations, let us learn wisdom, and lay hold of

31 “In 1913 the Union Party, which held an effective electoral majority among enfranchised Puerto Ricans, adopted independence as its “supreme ideal” (*Id.* 152).

32 As has been proven by the results of the last Puerto Rican status plebiscites. For more information on Puerto Rican status plebiscite results see <http://electionspuertorico.org/cgi-bin/events.cgi>

33 After the November 6, 2012 plebiscite, the Puerto Rican people officially repudiated the current territorial/colonial status.

34 “...regardless of whether the New Commonwealth proposal contemplates full Puerto Rican independence or continued United States sovereignty over Puerto Rico, the proposal’s mutual consent provisions are constitutionally unenforceable. Article X of the proposal specifies that the New Commonwealth will be implemented pursuant to an ‘agreement between the people of Puerto Rico and the government of the United States,’ and provides that the agreement will have the force of a ‘bilateral covenant ...based on mutual consent, that cannot be unilaterally renounced or altered.’ If the proposal is read to maintain United States sovereignty over Puerto Rico, then, since the ‘enhanced’ Commonwealth it contemplates would not be a State, it would necessarily remain subject to congressional power under the Territory Clause. It follows, then, that Congress could later unilaterally alter the terms of the covenant between the United States and Puerto Rico. See *District of Columbia v. John R. Thompson Co.*, 346 U.S. 100, 106 (1953) (explaining that delegations of power from one Congress to the government of a territory are generally subject to revision, alteration, or revocation by a later Congress); see also Thornburgh Testimony at 194 (stating that proposed legislation conferring on Puerto Rico ‘sovereignty, like a State’ and making that status irrevocable absent mutual consent was ‘totally inconsistent with the Constitution’).” The President’s Task Force on Puerto Rico’s Status. (2007, December). Report by The President’s Task Force on Puerto Rico’s Status. *Annex E, Robert Raben’s letter to Honorable Frank H. Murkowski.*

the present opportunity—to begin government at the right end. (Paine, 1776, p. 51).

To begin government at the right end. Such an expression seems to have been completely forgotten by the thousands of Americans who read Paine's pamphlet and fought for their right to do so. It seems after such a phrase served its purpose in motivating revolution and the subsequent creation of the United States of America, the phrase was shelved and forgotten. Apparently, the power and recognition of coming to be a powerful Nation among the nations of the world led the young Nation to follow the same path for power as their past masters, the British, once did. Imperialism, and colonialism, just as Icarus who flew to close to the sun, ambition intervened and the wings of American Freedom where soon melted. Why do I say this and bring it to our present case? Puerto Rico was taken by the United States in 1898 but it was not until 1952 (after Congress passed law, Pub. L. 81-600, on the subject) that we could form our own government via our own constitution. As such, we had a *king* first (President and Congress), and a government afterwards...

In his book *Pandaemonium*, Daniel Patrick Moynihan, discusses the events that took place during the 1991 *Special Committee on the Situation with regard to the Implementation of the Declaration on the Granting of Independence to Colonial Countries and Peoples of the UN General Assembly*.³⁵

Several civil rights groups... testified, criticizing U.S. repression and persecution of independence supporters and evidence of colonialism and urging the release of so-called Puerto Rican political prisoners in U.S. jails. Civil liberties attorney William Kunstler, representing the Puerto Rico subcommittee of the National Lawyers Guild, questioned why the United Nations was quick to act to oppose Iraq's invasion of Kuwait but slow to pressure Washington for self-determination on an island invaded by the United States nearly 100 years ago. 'There seems to be one standard for Saddam Hussein and another for Bush and company,' Kunstler said. ...Attorney Jeanne Bishop of the Brehon Law Society compared the British occupation of Northern Ireland to U.S. occupation of Puerto Rico, urging decolonization in both sites. (Moynihan, 1993, p. 76).

Here it can be clearly seen how, as we mentioned before, there seems to

³⁵ Moynihan takes as source the *San Juan Star's* report on the UN hearing.

be an unsettling duality when it comes to the policies of the United States. Considering the ample power and influence the U.S. has in the international community, it is no mistake that such policies have blended into the UN's plans as well. The similarity made above by Attorney Bishop between Britain's relationship with Northern Ireland and U.S.'s relationship with Puerto Rico, being by no coincidence related to my earlier stated similarity between the U.S. and its previous Imperialistic British rulers. It is just another example identifying the stated problem.

Moynihan brings the subject as he discusses how hesitant Congress has been in directly addressing the status issue in Puerto Rico, and how they have delayed the process of providing for a referendum in which Puerto Ricans could decide between "statehood..., the present commonwealth status, and independence" (Moynihan, 1993, p. 73). The issue is further intensified when it is known that the adopted resolution of the above-mentioned Committee stated the following as one of its points:

Deploing the fact that the United States Congress has not yet adopted the legal framework for the holding of a referendum to enable the people of Puerto Rico to determine their political future through the exercise of their right to self-determination. (Moynihan, 1993, p. 74).

More recently, on November 6, 2012 the Puerto Rican people participated in a referendum in which the current political status (commonwealth) was rejected. Having rejected the continuation of the present colonial government, it follows that the next referendum must be one in which we are allowed to express our right to self-determination. Thus, the metropolitan government has no excuse to maintain the current status quo anymore. The United States Congress must abide by the international recommendations, and the Puerto Rican popular will. It must adopt the much requested and needed legal framework to hold that referendum in which the Puerto Rican people will exercise their right to finally determine the future of their nation.

We never had the opportunity to begin *our* government "at the right end", as Paine proposed. Perhaps the Puerto Rican Nation has had no other recourse; it has "...been compelled to receive laws from their conquerors, instead of making laws for themselves." (If branding the United States as conquerors seems like a somewhat uncomfortable assertion to digest, I would suggest that then perhaps they should stop acting as so.). Perhaps we let slip

the opportunity... perhaps we were steered to do so. The law that gave us American citizenship, the Jones-Shafroth Act (Pub.L. 64-368), was granted to us unilaterally by Congress, as well as many other laws.³⁶ Debate ensues to this day, on whether or not the granting of American citizenship was in fact an imposition;³⁷ the fact is the Puerto Rican people were not consulted in the process. As a collateral effect, this granting of citizenship, whether imposed or not, has pushed many in Puerto Rico to feel part of the US. Moreover, to be denied our rights by fellow citizens we consider brothers, hurts very much. We are brothers because of their decision, not ours. How can we contemplate a nation that claims another nation as legal brethren, but ignores their pleas and overlooks their rights? It is nonsense.

On November 6, 2012, the Puerto Rican people said *no more* to our colonial condition. Our current status rejected, we now claim for our right of self-determination. There can be no other option, either full recognition of our rights as American citizens, or complete negation of our belonging to that nation. Any enhanced commonwealth option is out of the picture, the choices must be either statehood or independence. Any other prolongation of the current political status will just worsen our colonial condition, just as Paine predicted would occur when he referred to young America.

Presently, the majority of Puerto Ricans either long to be accepted into the Union or to continue some type of close relationship with the United States. Following that now centennial fraternal feeling, it seems the complete political separation of both nations could be very improbable. Still many also claim for our right to join the nations of the world as an independent nation. It all comes down to the Puerto Rican people's wish to finally express ourselves *de facto* about the destiny of our nation. Self-determination without

36 "Prevaleció entonces, respecto a Puerto Rico, la razón de carácter geopolítico y militar que había orientado la política de Estados Unidos desde antes de la invasión, hacer de la isla una colonia permanente. Ese propósito se pretendió lograr mediante la imposición colectiva de la ciudadanía en el 1917. La Ley Jones al disponer para la extensión de la ciudadanía prácticamente imposibilitaba la opción de no aceptarla —es decir la imponía— pues excluía de la vida política puertorriqueña a los que la rechazaban pues, con posterioridad a la ley solo los ciudadanos de Estados Unidos tendrían derecho a obtener cargos públicos y a ejercer el voto". Berríos *et al*, *Puerto Rico: Nación independiente, imperativo del siglo XXI* (p. 131); and, "The citizenship provision was conceived primarily as a means of inducing a sense of loyalty to American rule. It was strictly hegemonic mechanism, in the Gramscian sense. The act of Congress bestowing citizenship cannot be interpreted as anything but an imposition, basically because of the way it was implemented." E. Rivera Ramos (2001). *The Legal Construction of Identity: The Social and Judicial Legacy of American Colonialism in Puerto Rico* (p. 188); and, "La Cámara de Delegados de Puerto Rico rechazó en el 1914 la ciudadanía de Estados Unidos y así se lo comunicó al Congreso mediante un memorial introducido en el récord del Congreso". Berríos *et al*, *Puerto Rico: Nación independiente, imperativo del siglo XXI* (p. 131).

37 Another school of thought opposes the view that American citizenship was imposed. José A. Cabranes expresses: "As far as the proponents of United States citizenship for the Puerto Ricans were concerned, however, there was no element of compulsion in the transaction. The grant of citizenship was generally believed to conform to the wishes of the people of Puerto Rico. Apart from isolated and usually equivocal statements of opposition, members of Congress were aware only of widespread and sustained Puerto Rican support for the proposal. The only strong statement in opposition to United States citizenship from Puerto Rico was a Memorial from the House of Delegates presented to Congress in 1914, three years before the Jones Act became law. Yet this memorial did not argue for independence, and its significance was undercut by the subsequent approval of the Jones Act citizenship proposal by Puerto Rican leaders." J. Cabranes (1979). *Citizenship and the American Empire: Notes on the Legislative History of the United States Citizenship of Puerto Ricans*. New Haven (p. 96).

undue external guiding influences. Following the same ideas of freedom and equality, which infused in Paine's *Common Sense* helped feed the fire of the American Revolution and create the United States of America, we Puerto Ricans, in the same disposition, following the same canons, claim our right to self-determination. It has been long overdue, but in the light of the recent developments discussed, supported by the international doctrines and community, the time is ripe to claim this right, *our* right. Reinforced as well by a steady belief that our American brothers will strive to treat us with as much respect as they once claimed for themselves, we will prevail.

References

- Alvarez, L. (2014, February 8). Economy and Crime Spur New Puerto Rican Exodus. *The New York Times*, Retrieved April 28, 2014, from http://www.nytimes.com/2014/02/09/us/economy-and-crime-spur-new-puerto-rican-exodus.html?_r=0
- Balzac v. Porto Rico, 258 U.S. 298 (1922).
- Bassiouni, M. C. (1993). Symposium: Reflections on the ratification of the International.
- Berrios, Martín, & Catalá. *Puerto Rico: Nación independiente, imperativo del siglo XXI*. Santo Domingo: Editora Corripio.
- Bussewitz, C. (2014, March 13). Hawaii, Alaska and Territories Team Up Against the Jones Act. *The Huffington Post*. Retrieved April 2, 2014, from http://www.huffingtonpost.com/2014/03/13/hawaii-alaska-jones_act_n_4961203.html?view=print&comm_ref=false
- Cabranes, J. (1979). *Citizenship and the American Empire: Notes on the Legislative History of the United States Citizenship of Puerto Ricans*. New Haven: Yale University Press.
- Cassese, A. (1995). *Self Determination of Peoples: A Legal Reappraisal*. Cambridge, NY: Cambridge University Press.
- Covenant on Civil and Political Rights by the United States Senate, 42 DePaul L. Rev. 1169.
- Declaration on Principles of International Law Concerning Friendly Relations and Co-operation Among States in Accordance with the Charter of the United Nations. (1970).

- Hannum, H. (1996). The Status and Future of the Customary International Law of Human Rights: The Status of the Universal Declaration of Human Rights in National and International Law. 25 Ga. J. Int'l & Comp. L. 287.
- House of Representatives. (1996, July 26). *United States–Puerto Rico Political Status Act. Together with dissenting and additional views. To accompany H.R. 3024.* (Rept. 104-713, Part 1) Washington, DC: U.S. Government Printing Office.
- Igartúa-De La Rosa v. United States, 417 F.3d 145 (1st Cir. 2005).
- Jones-Shafroth Act, Pub.L. 64-368, 39 Stat. 951 (1917).
- McDorman, Bolla, Johnston, & Duff (2005). *International Ocean Law: Materials and Commentaries*, Durham, NC: Carolina Academic Press.
- Moynihan, D. P. (1993). *Pandaemonium: Ethnicity in International Politics*. New York: Oxford University Press.
- North Sea Continental Shelf (Federal Republic of Germany/Netherlands) ICJ Reports, Judgment of 20 February of 1969.
- Paine, T. (1776). *Common Sense*. Bedford, MA: Applewood Books.
- Rivera Ramos, E. (2001). *The Legal Construction of Identity: The Social and Judicial Legacy of American Colonialism in Puerto Rico*. Washington, DC: American Psychological Association.
- The President's Task Force on Puerto Rico's Status. (2007, December). Report by The President's Task Force on Puerto Rico's Status. *Annex E, Robert Raben's Letter to Honorable Frank H. Murkowski*. Washington, DC: U.S. Government Printing Office.
- The United Nations and Decolonization: History. (2014) *United Nations*. Retrieved May 24, 2014 from <http://www.un.org/en/decolonization/history.shtml>
- The United Nations International Covenant on Civil and Political Rights. (Adopted 1966, entry into force in 1976).
- The Universal Declaration of Human Rights. (1948).
- United Nations Treaty Collection. (2014). Chapter IV, Human Rights: International Covenant on Civil and Political Rights. Retrieved from https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IV-4&chapter=4&lang=en
- United States Department of State, Treaty Affairs Staff, Office of the Legal Adviser. (2013). *Treaties in Force: A List of Treaties and Other International Agreements of the United States in Force on January 1, 2013*. Retrieved from <http://www.state.gov/s/l/treaty/tif/index.htm>

United States Government Accountability Office. (2013, March). Report to Congressional Requesters. *Puerto Rico, Characteristics of the Island's Maritime Trade and Possible Effects of Modifying the Jones Act* (GAO-13-260).

United States Government Accountability Office. (2014, March) Report to Congressional Requesters. *Puerto Rico, Information on How Statehood Would Potentially Affect Selected Federal Programs and Revenue Sources* (GAO-14-31).

Universal realization of the right of peoples to self-determination. G.A. Res. 67/157, U.N. Doc. A/RES/67/157 (Dec. 20, 2012).

Universal realization of the right of peoples to self-determination. G.A. Res. 67/157, U.N. Doc. A/RES/67/157 (Feb. 26, 2013).



ROSYMAR VÁZQUEZ DURÁN

Rosymar Vázquez Durán es trabajadora social hace 18 años. Posee un bachillerato y una maestría en Trabajo Social, ambas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (UPRRP). Para su maestría con concentración en Familia de la Escuela Graduada Beatriz Lasalle de la UPRRP, realizó junto a sus compañeras la tesis *Conociendo historias de familias lesboparentales*. Recientemente culminó su certificado doctoral con concentración en Trabajo Social Clínico en la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Desde 1997 laboró como trabajadora social escolar en planteles de la isla municipio de Culebra, bajo el Departamento de Educación, y colaboró con el proyecto Nuestra Escuela para ayudar a jóvenes desertores. En la actualidad trabaja en la Escuela Patria Latorre de San Sebastián, donde comenzó en 2014 el proyecto “Terapia cognitiva conductual para el manejo de la ansiedad provocada por los estudios para jóvenes de escuela superior”.

RESUMEN

Son muchos los elementos que inciden en la relación de pareja, pero algunos de los más significativos son los esquemas desarrollados a través de la vida, sobre los cuales se forman nuestras creencias y valores. Cuando dos personas entablan una relación afectiva-sexual traen consigo los marcos de referencia que definen su realidad. Sus definiciones de lo que es una relación/matrimonio y las expectativas en torno a esta, a la pareja y a sí misma incidirán en su conducta y en la relación.

Trabajar con una pareja homosexual, no es la excepción. Sin embargo, es importante que el/la terapeuta conozca las experiencias particulares de esta población en una sociedad heterosexista y homofóbica. Partiendo de esta realidad, al trabajar con parejas *gays* o lesbianas debemos considerar que estas viven procesos similares a los de una pareja heterosexual, pero desde experiencias de vida muy diferentes. Como resultado, el/la trabajador/a social deberá tener un vasto conocimiento de las implicaciones que esto tiene para la pareja, de técnicas apropiadas para trabajar dichas situaciones y de sus propios prejuicios antes de involucrarse en este caminar.

PALABRAS CLAVE

Homosexualidad – Terapia – Parejas

Manejo adecuado de la terapia a parejas del mismo sexo

Por Rosymar Vázquez Durán

Introducción

En nuestro quehacer profesional cuando trabajamos con parejas, atendemos una multiplicidad de situaciones. Las parejas *gays* y *lesbianas* también confrontan dinámicas similares a las de las parejas heterosexuales, pero lo hacen desde un contexto y experiencias distintas.

Este trabajo presenta elementos importantes a considerar al momento de trabajar con parejas homosexuales, tomando como fundamento que a pesar de las similitudes que pueden existir entre ellas, aún existen diferencias de problemática y abordaje al momento de colaborar con parejas compuestas por dos mujeres o por dos hombres.

La especificidad de sus experiencias requiere el mismo cuidado por parte del/la profesional de la conducta humana, aun antes de comenzar su trabajo con la pareja. Para esto deberá identificar y trabajar asuntos internos relacionados a la homosexualidad y conocer y entender las particularidades de esta población.

Son muchos los elementos que inciden en la relación de pareja, pero algunos de los más significativos son los esquemas desarrollados a través de la vida, sobre los cuales se forman nuestras creencias y valores. Cuando dos personas deciden entablar una relación afectiva-sexual traen consigo al ruedo del juego todos los marcos de referencia desde los que definen su realidad.

Sus definiciones de lo que es una relación/matrimonio y las expectativas en torno a esta, a la pareja y a sí misma incidirán en su conducta en la relación. Estos marcos de referencia se crean en nuestras familias y se presumen como absolutos e incuestionables. Cuando dos realidades muy distintas pretenden coexistir, los roces y las tensiones entre la pareja no tardarán en hacerse presentes, lo que probablemente redundará en la búsqueda de terapia. Es el/la terapeuta quien deberá descubrir, en compañía de los/as participantes, la raíz de dichos conflictos.

Cuando se trata de trabajar con una pareja homosexual, es importante que el/la terapeuta conozca las experiencias particulares que vive esta población en una sociedad abiertamente heterosexista y homofóbica. Según López (2010), cuando hablamos de parejas homosexuales lo primero que se debe tomar en cuenta es que no es lo mismo, dentro de la gama de la comunidad Lésbica, Gay, Transexual, Transgénero (LGBT), una experiencia gay o lésbica que una experiencia transgénero o travesti. En nuestra sociedad estas últimas dos sufren de una invisibilización y discriminación mayor que las primeras.

Si partimos de esta realidad, al trabajar con parejas homosexuales debemos tomar en cuenta que estas viven procesos similares a los de una pareja heterosexual, pero desde experiencias de vida muy diferentes. Un primer elemento a evaluar es que ambos/as miembros de la pareja han sido socializados bajo las mismas construcciones de género. Según Liberman, Wheeler, de Visser, Kuehnel y Kuehnel (1987) debemos reconocer que de acuerdo a cómo hemos sido socializados, asumimos conductas propias y formamos expectativas de la otra persona, razón por la cual podrían surgir grandes choques en esta área.

Las parejas homosexuales están inmersas en una realidad heterosexista que las discrimina por su forma de vida. Estas parejas enfrentan el reto de manejar el estrés que muchos otros sistemas vierten sobre ellas (sus propias familias de origen, su relación de pareja, la relación con la comunidad homosexual, con sus comunidades étnicas o religiosas, y con la sociedad en general), haciendo que la tarea sea complicada y retadora. Las parejas homosexuales enfrentan una realidad (familiar, social, política, etc.) repleta de viejos mitos y prejuicios acerca de la homosexualidad, con un alto grado de invisibilidad y escasez de referentes y modelos positivos. El proceso de afectividad, el parentesco y el deseo de establecer relaciones de pareja comprometidas con quienes llevar a cabo un proyecto de vida común y de vincular también la familia creada con la familia de origen, es un proceso que para las parejas homosexuales es prohibido por leyes discriminatorias y creencias infundadas.

Mientras el discurso de iglesias y políticos va encaminado a fortalecer los vínculos familiares y crear relaciones más sólidas a través de contratos como el matrimonio, entre otras cosas, a las parejas homosexuales se les excluye del reconocimiento legal, social y familiar que valore y legitime las relaciones de pareja, familiares y de ellas mismas como personas homosexuales (la Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos declaró legal el matrimonio entre personas del mismo sexo el 26 de junio de 2015).¹ Cómo ayudar a la pareja a manejarse con la discriminación social y familiar es todo un tema de terapia. Una vez logrado eso, la relación puede mejorar de manera significativa.

Aunque este trabajo va dirigido a la terapia de pareja, en el caso de las parejas homosexuales no se puede excluir del proceso la experiencia por la que pasa cada uno/a de ellos/as para aceptar y dar a conocer su homosexualidad. Dicho proceso es individual, pero continuo, ya que la persona homosexual ha sido formada y socializada en una sociedad heterosexual homofóbica. Esa homofobia es internalizada también por la persona homosexual y no en pocas ocasiones domina las decisiones, los pensamientos y las conductas de cada miembro.

A diferencia de otras minorías como los negros, los judíos y las mujeres, las personas homosexuales no crecieron —en su mayoría— en un ambiente que les permitiera identificarse con esa parte de su identidad; no tenían modelos que los apoyaran en su proceso de reconocimiento como grupo ni crecieron viendo modelos a quienes pudieran imitar y de los cuales sentirse orgullosos en la medida en que se identificaban a sí mismos como tales. Este proceso de autorreconocimiento es complicado, dual y largo. Incluso uno de los miembros, o los dos, pueden recriminarse por estar en una relación con una persona de su mismo sexo, situación que no experimenta un heterosexual. Las conversaciones internas referentes a los valores enseñados en la familia, las creencias escuchadas en la iglesia y los discursos homofóbicos de las políticas sociales retumban en la mente de una persona homosexual, lo que añade tensión a las relaciones. Esta homofobia internalizada, en ocasiones provoca el autosabotaje que experimentan algunos miembros de la pareja, ya que no se creen merecedores del derecho de ser felices en pareja.

¹ Supreme Court of United States. (2015). *Obergefell et al. v. Hodges, Director, Ohio Department of Health, et al. Certiorari to the United States Court of Appeals for the Sixth Circuit*. Recuperado de http://www.supremecourt.gov/opinions/14pdf/14-556_3204.pdf (19 de febrero de 2016).

La otra cara de esta moneda es el proceso de revelación de su identidad homosexual ante los demás. Este es un proceso complejo que incluye “cómo manejan esta información frente a sus familias y su entorno (social, laboral, relacional), si lo expresan, si no lo expresan, cuándo, dónde, cómo, a quién sí, a quién no, por qué sí, por qué no y cómo ese hecho, el de la homosexualidad de un miembro (revelada, sospechada o silenciada en la familia), afecta a sus relaciones familiares, las modifica, las perturba o las hace entrar en crisis hasta alcanzar un nuevo equilibrio” (López, 2010).

Cada vez que una persona homosexual conoce a otra, su identidad quedará sujeta a la presunción por parte del otro/a de que este es heterosexual. Entonces evaluará si es meritorio o no ofrecer esta información. De ser así deberá también entrar en la consideración de cuándo, dónde, cómo y cuál será la reacción de la otra persona.

Para completar este proceso de evaluación inicial se deberán tomar en consideración los siguientes aspectos:

- Cómo resuelven el proceso de integración de su deseo y afectividad homosexual en su identidad global.
- Cómo manejan ese hecho ante sus familias y seres queridos (lo expresan, lo ocultan, lo niegan).
- Cuáles son las reacciones de las familias de origen ante la homosexualidad de un miembro (desvelada, sospechada, desconocida).
- De qué modo afecta a las relaciones familiares este hecho.
- Cómo lo afronta la familia frente al entorno (desde el/la más cercano/a al/la más externo/a).
- Cómo se relaciona dentro de las dinámicas familiares la pareja del miembro homosexual (se integra, se ignora, se oculta, se rechaza).
- Cómo se maneja en la familia de origen la maternidad/paternidad de un hijo/a homosexual (se integran los nietos/as del mismo modo que los de los hijos/as heterosexuales, se oculta a la familia externa, se afronta con visibilidad social, etc.).

Con este fin podemos realizar algunas preguntas para dirigir la entrevista:

- Cuando están en un contexto heterosexual, ¿de qué manera ocultan o revelan su relación de pareja?
- ¿Quiénes conforman, para cada uno, su familia de elección? ¿Y para los dos como pareja?

- Elaborar algún proyecto conjunto a seis meses o a uno, dos o diez años.
- ¿En qué son similares y en qué son diferentes?
- ¿Cuáles son las áreas en las cuales ha habido rivalidad?
- ¿Qué es lo que envidia uno de otro?
- ¿Alguno de ustedes está más “fuera del clóset”? ¿Cómo afecta eso la relación?
- ¿Qué pasaría si fueran un matrimonio heterosexual? ¿En qué sería diferente de su estilo de vida actual?

Entre las problemáticas que presentan las parejas para llegar a terapia se muestran las siguientes:

- Dudas respecto a cómo manejar el reconocimiento de la homosexualidad ante familiares, amigos/as y demás personas conocidas.
- Por reacciones tensas de la familia al conocer que ese miembro de la familia es homosexual, las cuales pueden incluir rechazo, maltrato, culpa entre otras.
- Para lograr la aceptación de la pareja y la integración de esta a la familia de origen.
- Por malas experiencias previas con terapeutas.

Además de los procedimientos usuales en la terapia de pareja en general, es importante identificar en esa entrevista inicial quiénes conocen respecto a la existencia de ellos o ellas como pareja y si son o no fuentes de apoyo. La pareja podrá considerar familiares y amistades como fuentes importantes de apoyo, pero no debe sorprender al terapeuta si uno/a de los miembros de la pareja identifica a uno/a de sus exparejas como fuente de apoyo. Debido a la escasez de apoyo que permea en esta comunidad, muchas veces las personas de relaciones anteriores mantienen un vínculo cercano de apoyo que es conocido y aceptado por la pareja actual.

Otro elemento que trae a las parejas homosexuales a consulta es la inexperiencia en cómo relacionarse con el/la otro/a. Para las personas heterosexuales, el proceso de aprender cómo relacionarse con el otro/a ocurre en la adolescencia, sobre todo en aquellas áreas relacionadas a las primeras experiencias de expresar sentimientos, exploración del amor y la sexualidad. Para la persona homosexual o lesbiana, en muchas ocasiones estos procesos quedan dilatados junto al de identidad, y esto se une a sentimientos de

inseguridad, impulsividad, irracionalidad e irresponsabilidad que son propios de una primera relación amorosa.

Si una de las partes no ha aceptado su identidad por completo o todavía tiene asuntos internos relacionados a su homosexualidad, esto incidirá de manera adversa en la pareja, ya que se cohibirá de hacer demostraciones de cariño en público, pero también en el ámbito privado. Los sentimientos de culpa no manejados, las molestias por la pérdida de derechos sociales que están guardados exclusivamente para las parejas heterosexuales, pueden influir en las áreas de comunicación, expresión de sentimientos y sexualidad de la pareja.

El hacer pública una relación afectiva estable es otra de las razones que puede llevar a una pareja a terapia. Puede ser que uno/a de los/as miembros ya haya hecho pública su homosexualidad y el/la otro/a miembro no. Entonces puede haber discrepancias serias sobre dar a conocer su relación. Quien ya haya manejado el dar a conocer su identidad afectiva/emocional puede sentir que se le está ocultando, que se avergüenzan de él o ella, o sentirse aislado/a. De otra parte, quien no ha dado a conocer su identidad homosexual puede sentir que le están empujando a exponerse y correr riesgos para los cuales no está preparado/a. Estas situaciones pueden causar mucho sufrimiento e insatisfacción de necesidades emocionales y sociales que pueden llevar a la pareja a la ruptura.

Por otro lado, si ninguno/a de los/as dos ha manejado el dar a conocer su identidad homosexual, el aislamiento social y familiar será aún mayor, lo que provocará mayores tensiones en la pareja.

En ocasiones la familia de origen, debido a que no acepta la realidad homosexual del miembro, cruza los límites de la pareja y busca incidir sobre las decisiones que se toman, invisibilizan a la pareja, tratan al miembro familiar como soltero/a invitándolo/a a fiestas sin incluir a la pareja o hasta presentándole “pretendientes” del sexo opuesto. Esta situación lastima al hijo/a, ya que estas conductas buscan invalidar sus emociones, sentimientos y necesidades. Esto puede crear tensiones y malestares en uno/a o ambos/as miembros de la pareja. Si no se desarrollan destrezas para el manejo adecuado de esta situación, la persona puede terminar por renunciar a sus deseos, planes de vida, o incluso abandonar a su pareja y llegar a caer en conductas autodestructivas.

Debido al rechazo recibido por parte de las familias de origen, en muchas ocasiones la pareja crea vínculos afectivos muy fuertes con grupos homosexuales que les proporcionan redes de apoyo. Estas personas se convierten en “familias de elección” con fuertes lazos emocionales. En este grupo, compuesto por una red de amistades, aliados heterosexuales y amantes anteriores, también ocurren dinámicas conflictivas que es muy probable tener que manejar en la terapia, ya que estas personas son fuente de reconocimiento y sentido de pertenencia. Forman una familia común que provee el apoyo social que las familias de origen no proporcionan en esos momentos. Según López (2010), la familia de elección es un concepto crítico en la terapia que hace meritorio que algunos de sus miembros sean partícipes del proceso terapéutico.

Otro motivo de consulta para una pareja homosexual o lesbiana es el replanteamiento de la paternidad/maternidad. Cuando los discursos sociales heterosexuales a este respecto continúan arraigados en uno de los/as miembros, este no se cree capaz ni autorizado/a para asumir el rol de padre/madre y teme el proceso al que —muy probablemente— le someterá la sociedad por no considerarlo/a apto/a para criar un hijo o una hija.

Es importante que el trabajo terapéutico con una pareja del mismo sexo no se realice desde la premisa de que ellos o ellas son “normales”, puesto que la pareja homosexual rompe con las reglas heterosexistas de normatividad. Por el contrario, la pareja deberá ser motivada a asumir y apreciar su diferencia, reconociendo las fortalezas con las que cuentan (Pérez, 2005 citado en López 2010).

Las investigaciones realizadas hasta ahora proveen sugerencias específicas al momento de trabajar con parejas homosexuales. Según Castañeda (2007), al trabajar con parejas lesbianas podremos encontrarnos con las siguientes situaciones:

1. Mujeres que se sienten inadecuadas para ser madres (ya sea con hijos/as procreados/as anteriormente o que desean tenerlos).
2. Problemas económicos con sueldos bajos debido a una doble discriminación (ser mujer y ser lesbiana).
3. La poca diferenciación en la pareja lésbica. Hay que recordar que la mujer, lesbiana o no, ha sido socializada para darle prioridad a las emociones y necesidades de la otra persona, aun a expensas de su

propio bienestar (Slater, 1999). No obstante, esto debe verse bajo la luz de que de forma constante esta pareja está siendo acusada de no ser una pareja real; no se les reconoce estatus alguno, se les tilda de locas, enfermas o depravadas, y se les señala como las causantes de cualquier problema familiar que surja en la pareja de origen, y que eso no durará por mucho tiempo. Esto provoca un afianzamiento mayor entre ellas, con el fin de defenderse de los ataques recibidos y poder alcanzar metas juntas. Por lo tanto, se deberá evaluar la realidad y el contexto de la pareja para identificar cuáles de estos patrones son necesarios para defender al sistema pareja y cuáles resultan perjudiciales y deben rediseñarse.

4. Problemas con patrones de vulnerabilidad y carencia dentro de la pareja que evitan negociar pautas de necesidad o ayuda, y ver a la otra persona como fuente de ayuda también.

Para trabajar con estos asuntos se recomiendan las siguientes técnicas:

1. Promover espacios físicos individuales. En primer lugar, verificar —puede ser a través de un dibujo— cuáles son los espacios que le “pertenecen” a cada cual en la casa. Luego se pueden establecer espacios que sean para el disfrute común y otros como espacios “individuales”.
2. Promover tiempos individuales. Es útil que las dos mujeres se pregunten qué harían con su tiempo si no estuvieran juntas. ¿Qué hacían antes de conocerse y qué han dejado de hacer desde entonces? Es importante que, en la medida de lo posible, recuperen algunas de esas actividades, cada una por separado.
3. Promover la autonomía económica. Se puede establecer una partida de dinero para aquellos compromisos económicos en común y otra para aquellos gastos individuales. Muchas parejas unen todo su dinero para cubrir los gastos de la casa, lo que facilita las cosas, pero debilita los límites interpersonales. De ser posible, es útil que cada mujer separe cierta proporción de su ingreso para poder gastarlo con libertad.
4. Cambiar los papeles. Es necesario revisar con regularidad quién hace qué dentro de la pareja, para ver si las dos personas siguen satisfechas con sus respectivas funciones.
5. Desarrollar un nuevo estilo de resolver los conflictos. En lugar de buscar soluciones de compromiso, ensayar la alternativa.

6. Cambiar el estilo de comunicación; en pocas palabras: “hablar menos”. En la pareja lésbica conviene limitar la comunicación.
7. En el área sexual, la variedad es esencial. Cambiar las rutinas, los horarios, los lugares y las maneras de hacer el amor. Ensayar otras formas de estimulación, incluidos los juguetes sexuales, los videos pornográficos, etc.
8. En el contexto terapéutico es crucial que el terapeuta refleje y promueva las diferencias entre las dos mujeres en lugar de intentar limarlas, como sucede a menudo en la terapia de pareja para heterosexuales.

De igual manera, esta autora presenta los problemas más comunes al trabajar con parejas compuestas por dos hombres:

1. Rigidez y defensividad respecto de su experiencia de autonomía y dependencia, llevándolos a ocultar sus miedos o debilidades, o a irritarse, lo que deja a la pareja herida y confusa.
2. Dificultad para demostrar emociones y relacionarse con intimidad debido a la forma en que han sido socializados.
3. Parejas compuestas por un varón que tiene ventaja económica sobre el otro, lo que propicia situaciones de inequidad entre ellos.

Para trabajar estas situaciones se recomienda:

1. Analizar los efectos de la socialización heterosexista y rigidez de roles en la pareja, por ejemplo, a partir de las narrativas en torno al género que se manejan al interior de cada familia de origen.
2. Buscar excepciones en la historia familiar o en amistades que sirvan de modelo.
3. Poco a poco (y no durante una riña o justo después de ella), habrá que negociar algunas reglas básicas para la relación. Aunque estas reglas no se respeten al pie de la letra, hablar de ellas por lo menos permitirá a los dos hombres expresar sus deseos y necesidades, y hacer explícitas sus expectativas acerca de la relación.
4. Para fortalecer el compromiso de la pareja, aunque mantengan sus finanzas separadas pueden crear un fondo conjunto (con aportaciones iguales, si es posible) dedicado solo a proyectos comunes (viajes, vacaciones, amueblar o decorar la casa).

5. Aunque no vivan juntos, sería recomendable que intentaran crear un espacio común: una de las dos casas, una de las dos salas o habitaciones que puedan decorar entre los dos y que sea “para la relación de pareja”.

Entre las técnicas a utilizar, el/la terapeuta pondrá en práctica todas aquellas que conoce, como el *role playing*, ofrecer información, asignar lecturas o videos, ponerlos/as en contacto con personas que han pasado por situaciones similares y que han autorizado a que se provea su información, y realizar coordinaciones de servicios, entre otros. En todo momento se debe partir de la realidad de cada pareja, sin entrar en juicios y reconociendo que el proceso varía de pareja a pareja. El/la terapeuta deberá evitar asumir una posición a favor o en contra de una de las partes y el promover el entendimiento de la experiencia que vivencia el/la otro/a.

Como hemos visto, trabajar con parejas homosexuales tiene elementos diferentes a los encontrados al trabajar con parejas heterosexuales, los cuales deben ponderarse con seriedad. De igual forma, existen particularidades a tener en cuenta entre una pareja homosexual. El poder realizar un acompañamiento terapéutico con estas parejas requiere un alto compromiso por parte del consultado, de “ver” a esta pareja en su contexto histórico, social y familiar sabiendo que la realidad que vive es distinta.

Un último punto es que debemos procurar, como profesionales de la conducta humana, velar por nuestro propio quehacer profesional. El/la terapeuta deberá educarse con el fin de romper con mitos, y conocer referente a la formación sexológica de desarrollo e identidad de homosexuales con sus variables, el impacto de la homosexualidad en el individuo y en la familia, y servicios dirigidos a la comunidad LGBTT.

No es necesario ser homosexual o lesbiana para entrar a un proceso de terapia con una pareja homosexual o lesbiana. Serlo o no serlo no debería hacer más o menos eficaz el proceso terapéutico. Sin embargo, el/la terapeuta deberá realizar un autoexamen a través del que pueda evaluar cuáles son sus concepciones de homofobia conscientes o inconscientes en torno a la homosexualidad. Deberá desnudarse de aquellas concepciones internalizadas, ya que estas sí incidirán sobre el proceso y podrían redundar en daños a los/as participantes.

Según Castañeda (2007), el/la terapeuta debe realizar ejercicios que procuren detectar los niveles de homosexualidad internalizada en su vida. Ade-

más de liberarse de prejuicios, el/la terapeuta podrá ejercer una práctica responsable y efectiva:

- Verificar cuáles son sus reacciones al cuerpo y al lenguaje corporal del/la consultante.
- Imaginar que se vive en una sociedad en la cual lo deseable es ser homosexual; los hombres y las mujeres tienen relaciones sexuales solo para procrear y únicamente por temporadas; y ser heterosexual es vergonzoso y se considera depravado mostrarlo en la sociedad. ¿Cómo se sentiría?

También recomienda esta autora recibir supervisión por parte de algún/a terapeuta homosexual o lesbiana, al ver casos que impliquen clientes homosexuales. Esto permite entender las necesidades especiales y patrones comunes en estas familias, en vez de pasar directamente a la sala de terapia y tener que encontrar allí su propio lenguaje y estilo.

Por último, es importante que el/la terapeuta realice una lectura extensa y profunda a este respecto, con el fin de ampliar sus horizontes y descubrir información que desconoce y que es relevante para el proceso terapéutico. Se recomiendan también ejercicios prácticos como:

- Tomar el periódico local dirigido a la población homosexual y llevarlo consigo en un lugar visible durante un día. Ir a comer y extenderlo sobre la mesa de forma visible. Prestar atención a las reacciones internas. Si se siente vulnerabilidad, autoconsciencia, miedo, temor.
- Caminar por su área residencial agarrado/a de la mano con un amigo/a de su mismo sexo y observar sus respuestas internas, así como las del resto de la gente.

Si el/la terapeuta identifica en sí mismo alguna duda a este respecto, deberá referir el caso a otro profesional que pueda atender a la pareja y atender sus propios prejuicios antes de colaborar en un proceso de consulta de una pareja homosexual. Esto resultará de beneficio para el/la terapeuta y para la pareja consultante.

Otorgar importancia suprema a la historia que cuenta la pareja es vital, porque son ellos o ellas quienes ofrecerán la información más valiosa para acompañarlos/as en ese proceso. Son ellos/as las únicas personas autoriza-

das a ofrecer definiciones e interpretaciones de los procesos que enfrentan. La literatura examinada hace hincapié en la importancia de que el/la terapeuta tenga como base la certeza de que el problema no es que la persona sea homosexual, sino en las desigualdades de derechos, oportunidades y servicios que están presentes en la sociedad en la que vivimos. Una sociedad que discrimina, segrega, menosprecia e incluso penaliza que dos hombres o dos mujeres vivan en pareja.

Ciertamente han ocurrido avances legales que buscan garantizar a las parejas homosexuales y lesbianas derechos que antes eran exclusivos de parejas heterosexuales. No obstante, en ese proceso ha quedado evidenciado el alto nivel de discriminación y rechazo que enfrenta este sector de la población, por parte de un grupo no pequeño que busca excluir a aquellos y aquellas que no encajan dentro de sus injustos marcos de lo que ellos/as llaman “normatividad”. Es nuestro deber como profesionales de la conducta humana luchar contra estas inequidades sociales y provocar en nuestros/as participantes una actitud combatiente y no de amoldamiento ante la desigualdad.

Referencias

- Barraza, C., Campo, P., González, J., Soto, D. y Vergara, C. (2007). *Familias homoparentales como forma válida de hacer familia*. Estudio de caso: familia lesboparental en Santiago, Chile.
- Castañeda Marina. (2007). *La experiencia homosexual. Para comprender la homosexualidad desde dentro y desde fuera*. México: Paidós.
- Irizarry Pagán, N., Lebrón Ramos, Y., Rivera Rivera, L. y Vázquez Durán, R. (2011). *Conociendo historias de familias lesboparentales. Narrativas que operan en el proceso de crianza de la niñez en familias lesboparentales: retos y dilemas ante la sociedad puertorriqueña, en Puerto Rico, a enero 2011*. Tesis no publicada, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras.
- Liberman, R., Wheeler, E., de Visser, L.A.J.M., Kuehnel, J. y Kuehnel, T. (1987). *Manual de terapia de pareja. Un enfoque positivo para ayudar a las relaciones con problemas*. Bilbao: Desclée De Brouwer.

- López Sanmiguel, M. (2010). *Características específicas del trabajo terapéutico con clientes y parejas LGBT y familias homoparentales. Trabajo de tercero de terapia familiar Escuela Vasco-Navarra de Terapia Familiar*. Recuperado de: www.avntf-eventf.com/imagenes/biblioteca/L%C3%B3pez,%20M.%20Tbjo.%203%C2%BA%20BI%2009-10.pdf (7 de abril de 2014).
- Mercier, L. (2007). Lesbian Parents and Work: Stressors and Supports for the Work Family Interface. *Journal of Gay and Lesbian Social Services*, Vol. 19, Núm. 2.
- Slater, S. (1999). *Lesbian Family Life Cycle*. New York: Simon & Schuster.



MARYA MUÑOZ VÁZQUEZ

Marya Muñoz Vázquez es profesora retirada de Psicología Comunitaria de la Universidad de Puerto Rico. Actualmente trabaja en proyectos de investigación y de educación en asuntos sobre el género, el empoderamiento y los grupos pequeños. Ha publicado sobre temas relacionados con el divorcio en Puerto Rico, el poder de las mujeres, la reeducación a hombres que viven violencia en su relación de pareja, y el discrimen racial en Puerto Rico. Ha sido consultora en proyectos, tales como La Cumbre Social y la Comisión para Estudiar el Discrimen por Género en los Tribunales de Puerto Rico. Es integrante del Colectivo Ideologías y Vivencias de los Géneros. Fue conferenciante invitada en los paneles “La mujer y el desarrollo sustentable”, en la Conferencia Eco 92 en Río de Janeiro, Brasil, y “La mujer y el ambiente urbano”, en la Conferencia Mundial de las Mujeres en Beijing, China, en 1995.

RESUMEN

Este artículo presenta un esquema inicial reconciliatorio político, aplicable a las organizaciones políticas de Puerto Rico. Su propósito es contribuir al debate sobre cómo trascender luchas de poder estériles hacia la búsqueda de terreno común, la unidad y la acción política. La reconciliación política se define como aquello que enlaza la diferencia (el debate) y la unidad (llegar a acuerdos). Por consiguiente, esta promueve una política agonista, la colaboración y el cuestionamiento de nociones dentro de los discursos políticos que socavan los esfuerzos de unidad. Este escrito constata la aplicabilidad de este concepto para entender: un conflicto —el del alto liderato del Partido Popular Democrático en 1968— y varias iniciativas para tender puentes. Debate las explicaciones sobre el porqué del rompimiento del 68 presentadas en publicaciones —fechadas entre 1968 y 2014— que abordan el tema. Concluye que para la reconciliación es necesario: primero, debatir como adversarios y no como enemigos; segundo, redefinir el concepto de poder político —no como control e imposición, sino como la acción colaborativa—; tercero, sustituir las explicaciones personales sobre el conflicto —basadas en rasgos del oponente— por enfoques estructurales, discursivos y humanos; cuarto, evitar la formación de identidades monolíticas; y quinto, crear mecanismos en los partidos políticos para democratizar sus funciones.

PALABRAS CLAVE

Reconciliación política – Partidos políticos – Conflictos en partidos – Poder – Partido Popular Democrático – Política agonista – Unidad – Terreno común – Colaboración – Relación entre lo personal y lo político – Estructuras – Discursos políticos

Un esquema reconciliador político en las organizaciones: Reflexión sobre el rompimiento entre el alto liderato del Partido Popular Democrático en 1968

Por Marya Muñoz Vázquez

Esta reflexión nace de mis observaciones en organizaciones políticas de Puerto Rico, acerca de un patrón relacional en el cual los desacuerdos entre sus integrantes se desvían hacia luchas de poder personales y rupturas. Cabe reiterar que dicho patrón erosiona su fuerza política. El propósito de este escrito es iniciar la elaboración de un esquema reconciliador político en el escenario de conflictos¹ en las organizaciones políticas;² esto es, una respuesta dirigida a tender puentes y encontrar terreno común. Por consiguiente, la reconciliación³ promueve: primero, una política agonista; segundo, la colaboración; y tercero, el cuestionamiento de nociones político-personales que tienen efectos adversos sobre la posibilidad de alcanzar acuerdos.

Para preparar el esquema mencionado, dispongo de una serie de elementos que me proveen el concepto de la reconciliación política y también la disciplina de la psicología social comunitaria. Por último, con el objetivo de constatar la aplicabilidad de este esquema inicial reconciliador al contexto de los partidos, revisito la trayectoria de la escisión entre el alto liderato del Partido Popular Democrático (PPD) en 1968.

1 Ho-Won Jeon, en su libro *Conflict Management and Resolution: An Introduction* (2010, Edición Kindle), señala que: El conflicto se manifiesta a través de la acción adversaria, que implica a dos o más actores acompañada de hostilidades intensas, p. 1. Recuperado de <http://www.amazon.com>.

2 Por organizaciones políticas me refiero a los partidos y los movimientos sociales.

3 Empleo la palabra reconciliación, pero siempre aludo a la reconciliación política.

En este esfuerzo y para la selección particular de dicho rompimiento, me animan las siguientes razones. Primero, el concepto de la reconciliación política irrumpió en la escena mundial a mediados de la década de los años 90; aporta una visión integral sobre la relación entre la persona y la política, y asimismo, provee otra mirada a las perspectivas de los conflictos políticos. Segundo, el tema de la ruptura del 68 mantiene hasta ahora el interés de unos sectores del país, debido a la publicación entre 1968 y 2014 de cerca de 12 libros y varios artículos que lo abordan. Sobre todo, lo escojo porque muchas de estas lecturas concluyen que la influencia decisiva en el desenlace del 68 la tuvo el aspecto personal.⁴

La influencia de este elemento sobrepasa el peso de otras fuerzas implicadas en este cisma, incluyendo las diferencias sobre política pública e ideologías entre estos dirigentes. Es decir, se considera que lo personal es un componente importante en dicho conflicto. Completan el cuadro de razones para seleccionar la ruptura del 68, mi admiración por los líderes principales del PPD de ese momento y los lazos político afectivos de mi familia de origen con este partido. Espero que esta reflexión aporte al debate actual en nuestro país, sobre cómo fortalecer las posibilidades de alcanzar acuerdos en las organizaciones y actuar políticamente.

Divido esta reflexión en dos partes. En la primera elaboro un esquema reconciliador en la situación de organizaciones políticas divididas. Este contiene:

1. El trasfondo y la función de la reconciliación política.
2. Componentes de una definición preliminar de este concepto relevante al escenario de los partidos.
3. La promoción de la colaboración a través del cuestionamiento de unas nociones político-personales.
4. Un apunte acerca de un marco de interpretación reconciliador sobre los conflictos.

En la segunda parte reinterpreto, desde el propuesto esquema inicial reconciliador, las fuerzas o los factores que llevaron al rompimiento entre el alto liderato del PPD en el año electoral de 1968. Examino el curso que siguió este conflicto, a partir del supuesto de que este alternó entre los elementos que lo profundizaron y las iniciativas reconciliadoras dirigidas a promover una mayor colaboración dentro de esta comunidad política.

4 En la segunda parte especifico el conjunto de referencias relacionadas con esta conclusión.

Parte I. Un esquema inicial reconciliador en organizaciones políticas

El trasfondo y la función de la reconciliación política

La trayectoria de la reconciliación política se encuentra en los escenarios de conflictos nacionales. Este ha sido el punto de partida para la elaboración teórica de este concepto. Los países reconocidos por su implantación de estrategias reconciliadoras políticas incluyen de forma destacada a: Sudáfrica, Irlanda del Norte, Ruanda y, recientemente, Colombia.⁵ Nelson Mandela colocó este término en el mapa mundial cuando llegó a la presidencia de Sudáfrica en 1994. Su procedencia de las tribus Xhosas sudafricanas, para quienes la noción de hermandad es fundamental,⁶ sienta las bases para que Madiba (su nombre de clan) incorporase la reconciliación como una estrategia más a la lucha en contra del régimen del *apartheid*.⁷ El pilar que distingue este concepto es su reconocimiento del papel central del aspecto humano en la política. La reconciliación política, además de utilizarse en situaciones nacionales, se ha aplicado a contextos de grupos, comunidades e instituciones de la sociedad enfrentadas a conflictos intrincables entre sus miembros.⁸ Dicha experiencia sirve de base para proponer aquí que la reconciliación puede aplicarse al escenario de las organizaciones políticas.

Con Nelson Mandela comenzó un proceso de politizar la reconciliación, es decir, de resignificar ciertos elementos de su origen teológico dentro de un proyecto de equidad política en el contexto de sociedades divididas.⁹ De acuerdo con Andrew Schaap¹⁰ la definición de la reconciliación política es materia de debate alrededor del mundo. Esta discusión se enfoca principalmente en las reivindicaciones por las cuales se lucha cuando se habla con el

5 Desmond Tutu, *No Future without Forgiveness*, 1999 [Edición Kindle], recuperado de <http://www.amazon.com>; Nevin T. Aiken, *Identity, Reconciliation and Transitional Justice: Overcoming Intractability in Divided Societies*, 2013 [Edición Kindle], recuperado de <http://www.amazon.com>; Antoine Rutayisire, *Rwanda: Repentance and Forgiveness - Pillars of Genuine Reconciliation*; Ani Kalayjian y Raymond F. Paloutzian, eds. *Forgiveness and Reconciliation: Psychological Pathways to Conflict Transformation and Peace Building* (New York: Springer, 2010), pp. 171-188; Prensa Asociada. Quiere a FARC fuera de la lista de terroristas, *El Nuevo Día*, 30 de enero de 2016, p. 47.

6 La cultura sudafricana reconoce que los seres humanos están invariablemente interconectados (yo existo porque tú existes). Lo llaman *ubuntu*. La palabra proviene de la lengua zulú y la xhosa.

7 Anthony Sampson, *Mandela: The Authorized Biography*, 2000 [Edición Kindle], recuperado de <http://www.amazon.com>.

8 Spoma Jovanovic, *Democracy, Dialogue, and Community Action: Truth and Reconciliation in Greensboro*, 2012 [Edición Kindle], recuperado de <http://www.amazon.com>; Allan Aubrey Boesak, Between Reitz, a Rock, and a Hard Place: Reconciliation After the Reitz Event, en Allan Aubrey Boesak y Curtiss Paul DeYoung, *Radical Reconciliation: Beyond Political Pietism and Christian Quietism*, 2012, cap. 6 [Edición Kindle], recuperado de <http://www.amazon.com>

9 Fernando Atria, Reconciliation and Reconstitution, en Scott Veitch, ed. *Law and the Politics of Reconciliation*, 2007, cap. 2 [Edición Kindle], recuperado de <http://www.amazon.com>.

10 Andrew Schaap, Reconciliation as Ideology and Politics, 2008, recuperado de https://www.academia.edu/306521/Reconciliation_As_Ideology (15 de mayo de 2014).

oponente. Las perspectivas de reclamos reconciliadores durante las luchas y negociaciones entre adversarios se basan en los conceptos de justicia distributiva, justicia reparadora y justicia constitucional. En la visión distributiva el reclamo es en torno a la equidad, que se refleja de forma más específica en indicadores socioeconómicos, como el empleo. El concepto de reparación coloca el énfasis en la responsabilidad por injusticias pasadas, como devolver terrenos usurpados. La concepción de justicia constitucional prioriza en el requisito de un trato basado en los derechos y el reconocimiento constitucional.

De una manera diferente, Schaap¹¹ propone que para politizar la reconciliación esta debe pensarse como un componente de todo proceso político de debatir y de llegar a acuerdos, en lugar de producir exclusivamente una función reparadora. Incluso en su opinión, al debatir los desacuerdos, la unidad no se alcanza por medio de emplear los siguientes criterios: principios de justicia, consensos ahistóricos o identidades comunes. Apunta a los peligros de construir un proceso reconciliatorio sobre estas bases. Por ejemplo, los principios suelen llevar a posiciones rígidas y de imposición. Acerca de la unidad, Schaap señala lo siguiente:

Más bien se entenderá como una posibilidad contingente de la política que surge de retar la naturaleza de las injusticias que trajeron a las partes al conflicto en primer lugar. [...] el concepto de reconciliación promueve una política agonista que potencialmente lleva a la constitución de la comunidad política, a través de cuestionar el significado del mundo social de acuerdo a las perspectivas que se traen a la discusión, y ese mundo puede llegar a ser más común a aquellos que están vinculados a una lucha.¹²

La propuesta de este autor se resume en que la unidad, es decir, la posibilidad de actuar políticamente descansa en el poder de generar nuevas relaciones con otros y otras, y esto surge de una política agonista. A su vez, la reconciliación promueve: primero, la política agonista; segundo, la colaboración; y tercero, el cuestionamiento de nociones político-personales que tienen efectos nocivos y devastadores sobre la unidad política y las personas implicadas. Veamos los significados de estos términos.

11 Andrew Schaap, *Political Reconciliation*, 2005 [Edición Kindle], recuperado de <http://www.amazon.com>.

12 Schaap, op. cit., 2008, p. 251.

Componentes de una definición inicial de la reconciliación política en las organizaciones

- **Enlaza la diferencia (el debate) y la unidad (el llegar a acuerdos)**

Schapp señala la oposición fundamental que existe entre lo que él llama los dos momentos de todo proceso político: debatir y llegar a acuerdos.¹³ Para este autor, la reconciliación es aquello que enlaza estos dos momentos opuestos del proceso político.¹⁴ La reconciliación sujeta estas dos tareas debido a que promueve que las personas lleguen a valorar sus diferencias y el choque de perspectivas (política agonista), y a la vez asuman un compromiso firme con encontrar terreno común para actuar políticamente¹⁵ (la colaboración). La reconciliación propicia el aprecio de las diferencias debido a su valor político. Destaca que: una condición fundamental de la política es que se lleva a cabo entre seres plurales.¹⁶ En otras palabras, que cada persona es diferente a la otra y, por lo tanto, trae al debate perspectivas distintas, y este choque de ideas es una base crucial para la participación democrática. De igual importancia, reconoce que la diversidad de ideas y la confrontación de perspectivas son indispensables y una precondition para encontrar terreno común y alcanzar acuerdos.¹⁷

Schaap define la política agonista como un debatir abierto y franco; un choque de perspectivas, combatiente, vibrante.¹⁸ Esta comienza por conservar la categoría política democrática de adversario, en lugar de permitir que sea desplazada por posiciones no negociables que convierten el conflicto en una relación de lucha entre enemigos o antagónica. Contrasta el antagonismo (lucha entre enemigos) del agonismo (lucha entre adversarios). Chantal Mouffe,¹⁹ quien desarrolla un modelo agonista de la democracia, propone que siempre en una democracia habrá antagonismos y luchas por hacer prevalecer su proyecto hegemónico. Lo importante es apaciguar el antagonismo potencial que desde su punto de vista existe en las relaciones humanas.

13 Schaap, op. cit. 2008, p. 4.

14 Schaap, op. cit., 2005, además sugiere que en la medida en que la reconciliación se politiza, la política se torna más conciliadora.

15 Para Schaap, *ibid.*, p. 77, actuar políticamente es hacer comunidad. Por comunidad, él no se refiere a un ideal establecido que una vez alcanzado evitaría futuros conflictos políticos. Tampoco a los acuerdos previos legales, aunque son necesarios para la estabilidad de la colectividad. La constitución de comunidad argumenta: depende en lo fundamental de la voluntad de vivir con otros actuando y hablando. Por eso concibe la comunidad como una entidad siempre en proceso.

16 Margaret Canovan, Introduction, en Hannah Arendt, *The Human Condition: Second Edition*, 1998 [Edición Kindle], recuperado de <http://www.amazon.com>.

17 Schapp, op. cit., 2005.

18 *Ibid.*

19 Chantal Mouffe, *Agonística: pensar el mundo políticamente*, traducción (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina, 2014), p. 25.

De acuerdo con Schaap²⁰ y Arendt,²¹ para poder llevar a cabo y valorar el choque franco de perspectivas, las personas necesitan asumir las siguientes posturas:

1. Ubicarnos en la actitud de que compartimos un mundo en común y, sin embargo, nuestra historia personal nos lleva a percibirlo desde diferentes puntos de vista.
 2. Saber que en la vida política no hay verdades morales y científicas absolutas; solo perspectivas sujetas a ser retadas y opuestas. Esto de ninguna manera significa que las opiniones son meramente subjetivas.
 3. Eliminar las interpretaciones sobre el mundo de acuerdo con unas leyes de la naturaleza (la superioridad racial) o de la historia (como determinismo).
 4. Estar atentos/as a que nuestras identidades comunes no limiten la libre expresión.
- **Crea mecanismos para aprender capacidades y tareas reconciliadoras**

Para llevar a cabo la tarea de reconciliación política (enlazar las diferencias y la unidad) se requiere capacitarse en varios aprendizajes psicosociales, entre otros: dialogar (escuchar al otro/a), asumir responsabilidad política (por ejemplo, reconocer errores) y relacionarse con equidad.²² Esto se logra mediante la creación de talleres, comisiones y proyectos. Luego de concluidas las negociaciones en un conflicto político, el seguimiento a las estrategias de reconciliación es fundamental si se espera alcanzar un efecto de paz más perdurable. En esta etapa posconflicto, crear proyectos dirigidos a atender las desigualdades socioeconómicas y de poder es crucial, ya que son la fuente principal de los antagonismos. También cabe destacar que todos los autores y autoras en este campo insisten en la importancia para la reconciliación, de volver al pasado con el propósito de construir entre todos/as las/os involucrados una narrativa sobre lo

20 Schaap, op. cit., pp. 56-57.

21 Hannah Arendt, *The Promise of Politics*, editado y con Introducción de Jerome Kohn (New York: Schocken Books, 2005), pp. 167-168.

22 Aiken, op. cit. Él los llama aprendizaje instrumental, socioemocional y distributivo.

ocurrido.²³ Esta retrospectiva se necesita para lograr un consenso sobre las fuerzas que llevaron al conflicto, hacer justicia restauradora, asumir responsabilidad política, y sobreponerse material y psicológicamente al pasado. De hecho, la reconciliación política es histórica en un sentido, porque conlleva que los sectores opuestos piensen en el futuro, es decir, en unas aspiraciones o razones para trascender el conflicto y unirse; presupone el potencial de un ajuste de cuentas con el pasado y debe ser promulgada en el presente.²⁴

Nevin Aiken²⁵ investigó los avances logrados por los mecanismos de la reconciliación política en la etapa posconflicto de Irlanda del Norte y de Sudáfrica. Sus hallazgos pueden sentar las bases para que las organizaciones políticas desarrollen instrumentos reconciliatorios como parte de su funcionamiento. Por ejemplo, es interesante notar que en un nuevo reglamento elaborado por el PPD cerca de 1960, entre sus reformas creó unos organismos llamados Comisión de Conciliación y Comisión de Arbitraje.²⁶

- **Promueve el perdón como elemento y capacidad de reconciliación política**

Schaap²⁷ señala que fue Hannah Arendt la primera teórica en hablar del perdón en la política. Añade que probablemente este es el concepto más difícil de integrar a esta, entre otras razones, dado que en la política se ve la disposición de perdonar como una debilidad de quien perdona. Debo señalar que sus connotaciones religiosas de culpa, castigo y otras han sido reformuladas, por ejemplo, para pensar en responsabilidad en

23 Emilios Christodoulidis y Scott Veitch, Introduction, en Scott Veitch., ed. *Law and the Politics of Reconciliation*, 2007 [Edición Kindle], recuperado de <http://www.amazon.com>.

24 Schaap, op. cit. 2006, pp. 81-84.

25 Aiken, op. cit. Concluye que ha habido avances. En Irlanda del Norte, en mejorar las relaciones entre nacionalistas y unionistas. En gobernar bien la Asamblea de Irlanda del Norte, desde 2007, entre el Sinn Féin y el Partido Democrático Unionista. Y por un desarrollo de niveles relativos de igualdad de ingreso entre la población católica y la protestante. Sin embargo, ambos lados aún culpan al otro por el conflicto. Sudáfrica refleja diferencias. La Comisión de Verdad y Reconciliación (CVR) logró un consenso social amplio sobre las injusticias del apartheid. De otra parte, las divisiones raciales permanecen hoy día. El fallo mayor de la CVR es en el asunto de las reparaciones monetarias para las víctimas. Y ha contribuido poco a los aspectos de justicia distributiva, es decir, proyectos que promuevan la equidad económica y política.

26 Carmen Ramos de Santiago, *El gobierno de Puerto Rico* (Río Piedras: Editorial Universitaria, 1976), p. 364.

27 Schaap, op. cit., 2005.

lugar de culpa.²⁸ Schaap²⁹ expresa que vemos la necesidad del perdón en nuestras relaciones íntimas. De no hacerlo, ninguna relación perduraría por mucho tiempo. En la política, la voluntad de perdonar le pone fin a un proceso de reacción (resentimiento, dolor y venganza) que de otra manera perduraría para siempre. Puede que no sea posible dejar de resentir al otro como un acto de buena voluntad, pero sí es posible el querer perdonar y buscar un proceso para hacerlo. Perdonar no significa dejar de enjuiciar las acciones del otro como maltratos. Sin embargo, es prudente abrirse a un [...] entendimiento del oponente más abarcador que su relación particular con nosotros como nuestro transgresor.³⁰ El resentimiento no se descarta tan fácilmente; ni debe hacerse. Está orientado a recobrar y afirmar nuestra dignidad cuestionada por la ofensa. De la otra parte, la inclinación a no perdonar pudiera reflejar una indiferencia hacia el otro. En este caso se escoge avivar el resentimiento.

- **Impulsa una visión de liderato psicopolítico que considera el contexto**

Un breve recuento de la lucha de Nelson Mandela y el Congreso Nacional Africano (CNA) —su organización política— por derrocar al *apartheid* en Sudáfrica, es esencial para entender el concepto de la reconciliación política. Primero, él la concibió como una estrategia. La reconciliación interviene en un contexto de luchas de poder y este líder nos recuerda que hay que saber medir fuerzas para determinar cuándo y cómo se puede emplear. Segundo, porque les requiere a los líderes políticos una visión de su liderato, descrita por los custodios de Mandela en la cárcel como su postura psicopolítica.³¹ Un ejemplo de la fusión personal-política en su visión de liderato, lo observamos en su vida y su lucha. Este enfoque incluye aspectos como los siguientes: una gran disciplina de estudio, un sentido de seguridad personal y la habilidad de escuchar. Este reconocido líder destacó el valor de meditar —práctica que perfeccionó durante su encarcelamiento—, para repasar sus acciones diarias y reconocer sus aciertos y sus errores. Mandela³² destaca que desde su niñez se percató de la importancia del principio del respeto. Esto lo deja ver en las siguientes palabras:

28 Atria, op. cit.

29 Schaap, op. cit., 2005, p. 96

30 Ibid, p. 97.

31 Sampson, op. cit, p. 291.

32 Nelson Mandela, *El largo camino hacia la libertad: La autobiografía de Nelson Mandela*, traducción (México: Aguilar, 2013), p. 22.

[...] los africanos tienen un alto sentido de la dignidad muy desarrollado. Aprendí que humillar a otra persona es hacerle sufrir un destino innecesariamente cruel. Incluso siendo un niño, intentaba derrotar a mis oponentes sin deshonrarlos.

John Carlin describe el instinto para tender puentes de este importante líder mundial.³³ Mandela tendió puentes con amigos y enemigos dentro y fuera del CNA; por ejemplo, en las primeras etapas de su lucha, con comunistas y con líderes de muchos países (para buscar que apoyaran el boicot y las sanciones a Sudáfrica). En la cárcel, fue capaz de lograr una comunicación efectiva con presos de diferentes creencias políticas y con guardias afrikáners. Durante las negociaciones del CNA por una Sudáfrica democrática, cerca de 1991, la ultraderecha afrikáner por su lado y líderes Zulús por otro, llevaban a cabo campañas para sabotear este proceso. Mandela habló con ambos sectores con resultados exitosos.

Durante su estadía en la cárcel, Mandela se percató de que la lucha armada no iba a lograr por sí misma derrocar el *apartheid*.³⁴ Se convenció de que lograr esa meta requería el diálogo, la negociación y la reconciliación. Para prepararse, estudió la lengua afrikáans (y la hablaba bien), y leyó su historia y la literatura afrikáner. Conoció cuáles eran sus miedos, su sentido de culpa y también los aspectos positivos de su cultura. Este conocimiento fortaleció su posición a la hora de negociar. Aplacó los miedos de los dirigentes del *apartheid*, dejándoles saber que no le interesaba la venganza y que creía en una Sudáfrica inclusiva. Su conocimiento de los afrikáners y de su idioma sorprendió a De Klerk y a los otros dirigentes del *apartheid*; también su seguridad, capacidad intelectual y su postura razonable. De este modo implantó una estrategia de reconciliación política que propone enfrentar al enemigo —definido como el poder y privilegio—, tratando de evitar que estas luchas arrastren hacia las divisiones estériles o la vorágine de una violencia innecesaria.

33 John Carlin, *La sonrisa de Mandela: Un retrato íntimo del hombre que inspiró al mundo* (Nueva York: Vintage Español, 2013), p. 176.

34 Sampson, op. cit., p. 383; Carlin, op. cit., pp. 111-116.

La reconciliación promueve la colaboración a través el cuestionamiento de nociones de los discursos político-personales

Para la tarea de abordar los cuestionamientos, retos y debates sobre conceptos e ideas que se traen al debate político, la reconciliación sigue el método propuesto por Costas Douzina,³⁵ quien a su vez retoma una idea Gramsciana. Douzina expone lo siguiente:

[...] las ideas políticas y los conceptos no son ciertos o falsos; en cambio, son las herramientas con las cuales le damos sentido a nuestro mundo. En las leyes y en la política, por lo tanto, la tarea no es tanto descartar conceptos ideológicos erróneos, sino redefinirlos en contra de cualquier connotación conservadora que puedan haber adquirido, ajustarlos a un proyecto de política popular [...]

En esta reflexión le cambio una palabra a la propuesta de Douzina. El concepto conservador es muy general e impreciso. Lo sustituyo por uno más concreto: consecuencias adversas. Es decir, los efectos nocivos de una noción o un concepto para las personas y la reconciliación. En resumen, la reconciliación política se ve como una herramienta con la cual cuestionar ciertas nociones e ideas integradas a los discursos políticos (incluyéndose a sí misma), las cuales obstaculizan la tarea de alcanzar acuerdos y actuar políticamente.

Dos nociones centrales a las organizaciones —que abordo aquí desde la herramienta de la reconciliación—, muy presentes en el debate político son: el poder político, y la separación entre la persona y la política. El reto lanzado por la reconciliación al concepto de poder político tiene que ver con su definición como control y coerción, el cual todavía domina el escenario político.³⁶ Ejemplo de ello es el argumento de Lukes,³⁷ quien plantea que el poder político solo puede entenderse como un fenómeno de conflicto y coerción. Unos ganan y otros pierden. Por el contrario, Hannah Arendt señala que ningún individuo puede poseer el poder. Lo que un individuo puede apropiarse es del uso de la fuerza. Recalca que la violencia impera donde se ha perdido el poder. Esta autora propone que: El poder político solo surge de la acción colaborativa entre muchas personas.³⁸

35 En Schaap, op. cit., 2008, p. 149.

36 Arendt, op. cit., 2005; Danny Rye, *Political Parties and the Concept of Power: A Theoretical Framework*, 2014 [Edición Kindle], recuperado de <http://www.amazon.com>.

37 En Rye, op. cit., pp. 33-34.

38 Arendt, op. cit., 2005, p. 99.

Las consecuencias adversas para la reconciliación de significar el poder como control y coerción, se revelan cuando los integrantes de organizaciones políticas debaten sus desacuerdos. El poder así definido tiende a manifestarse como posturas inamovibles e imposiciones. En el ámbito de las emociones, el prevalecer sobre otros/as se construye socialmente como sentirse superior. La coerción se resiste y tiende a desencadenar una serie de contraataques, cuyo telón de fondo son los sentimientos de venganza. Este tipo de proceso desvía la atención del debate sobre ideas. La imposición se revela además a partir de identidades comunes cuando estas se han tornado fijas o monolíticas.³⁹ Fernando Atria⁴⁰ señala que los conflictos políticos comienzan debido a las luchas por un recurso o por ideas. Luego se transforman en lo que él llama un conflicto mimético o una lucha personal entre oponentes.

El segundo reto señalado aquí desde la perspectiva de la reconciliación es suponer que lo personal y la política funcionan como entes separados.⁴¹ Esta idea es promovida por las visiones sobre la persona que dominan hoy día los escenarios de la sociedad. Esta se define como: un individuo quien es el punto de origen de una organización de características, motivaciones y rasgos humanos asociados a sus actos.⁴² Pensada de esta manera, la persona es referida con frecuencia de forma general y poco precisa en el tema de su relación con su medio. Un trabajo de las últimas décadas para precisar esta relación persona-entorno se basa en el concepto denominado la subjetividad. Fernando González Rey la define como [...] una producción simbólica-emocional de las experiencias vividas que, desde sus inicios se configura en una relación recursiva con la experiencia [...].⁴³ En otras palabras, cada persona (en su aspecto de productora de significados) construye de forma distinta su sentido de la realidad. El mundo que nos rodea desde muy temprano se configura subjetivamente a través de nuestras relaciones, las cuales siempre son culturales, por ejemplo, discursos políticos.

39 Schaap, op. cit., 2005.

40 Atria, op. cit.

41 Javier Colón Morera, *Don Roberto, el laberinto del poder y una convocatoria*, 2011, recuperado de <http://www.80grados.net/don-roberto-el-laberinto-del-poder-y-una-convocatoria/> el 15 de junio de 2013; Fernando González Rey, *La subjetividad y su significación para el estudio de los procesos políticos: sujeto, sociedad y política*, en Piedrahita Echandía, Claudia, Álvaro Díaz Gómez y Pablo Vommaro, compiladores, *Subjetividades políticas* [copia digital] (Colombia: CLACSO, Biblioteca Latinoamericana de Subjetividades Políticas, 2012), pp. 11-29.

42 González Rey, op. cit.

43 *Ibid.*, p. 13.

Esta propuesta intenta cambiar los determinismos históricos y biológicos, y explicar el papel predominante de la subjetividad como productora de significado y no como un mero reflejo de la realidad. El punto central es que cada cual interpreta, incluso las experiencias compartidas, de distintas maneras. Esta mirada tiene que ver con lo que unos autores llaman agente autónomo o reflexivo⁴⁴ o juicio reflexivo,⁴⁵ lo que se refiere a la capacidad de examinar los juicios que hacemos sobre el mundo y sobre nosotros/as mismos/as. Es una capacidad necesaria debido a las muchas construcciones sociales perjudiciales que aprendemos. Hay que considerar, además, que en el proceso de producción de significado siempre los elementos emocionales interactúan con lo cognitivo. Las personas son entes activos (iniciadoras diría Arendt)⁴⁶ y “plurifacéticas”, sus identidades son fluidas, sus respuestas dependen del contexto y de sus interacciones con otros/as, y cambian con las circunstancias y sus experiencias.

González Rey⁴⁷ expone las múltiples razones históricas por las cuales predomina hoy día una visión que separa la persona de su entorno, y en particular del entorno político. La primera es la orientación cartesiana que enfatizó en el carácter racional de la persona; pensamiento que está presente —directa o indirectamente— en las dicotomías del pensamiento moderno. Entre ellas se encuentran: psique-cuerpo, emoción-cognición y externo-interno. De acuerdo con este autor todavía domina el escenario político la lógica separatista —el bien y el mal— y esta lleva al fracaso porque no puede dar cuenta del dinamismo de las personas y los escenarios políticos.

Una consecuencia perjudicial del vacío conceptual sobre la relación de lo personal-política en el contexto de las organizaciones es la tendencia a irse al plano de lo personal para explicar el conflicto. Personal en el sentido de un esquema de rasgos y motivaciones. Esta visión [...] despolitiza el conflicto como si fuera uno entre agentes individuales.⁴⁸ Se le asignan a los oponentes atributos definidos socialmente como negativos, por ejemplo: ambición de poder. El uso de rasgos empleados de forma aislada del entorno connota una acusación y división (los ambiciosos versus

44 Rye, op. cit.

45 Schaap, op. cit. 2005.

46 Arendt, op. cit.

47 González Rey, op. cit., pp. 11-12 y p. 27.

48 Schaap, op. cit., 2008, p. 253.

los desinteresados). Lo anterior desata una cadena de dolor, venganzas y separaciones; en otras palabras, el conflicto cobra vida propia.

Cuando se habla de acusaciones y de imponer criterios, es importante aclarar si son actos de violencia. Siguiendo a Martín-Baró,⁴⁹ la violencia es la aplicación de fuerza excesiva. También se puede ver como las ofensas que nos hacemos unos/as a los otros/as. Se diferencian por su intensidad, complejidad y modo (por ejemplo, verbales versus físicas). Sin embargo, en la vida cotidiana ciertos actos violentos se consideran como el modo común de hacer las cosas. Esto se puede entender por la diferencia que señala este autor entre agresión y violencia. Lo primero se ejerce con la intención de hacer daño, mientras que los actos violentos no son intencionales, sino que se derivan de las estructuras de imposición. De ahí sucede con frecuencia que los actos de imponerse y de acusar al oponente no se reconocen como manifestaciones de violencia.

Un apunte sobre un marco de interpretación reconciliador sobre los conflictos

El punto central que señalo aquí consta de dos partes: primero, es más factible establecer una relación de adversarios si el punto focal durante el debate está en las ideas (políticas públicas, recursos); por el contrario, la relación de enemigos se fomenta cuando el enfoque primario se mueve hacia lo personal (atributos). Segundo, llegar a una lucha entre enemigos tiene que ver con los mecanismos que desvían el debate de ideas entre adversarios, hacia luchas de poder entre personas enemigas. Las consecuencias de significar el poder como control y coerción, y la persona como un ente aislado del entorno, están en la base de ese desvío. En los momentos de desacuerdos estas nociones tienden a llevar a la imposición, la venganza y las acusaciones o los llamados personalismos (atributos opuestos y separatistas). Por el contrario, la reconciliación propone que interpretar las acciones de los otros requiere entender de manera integrada o entrelazada los elementos que organizan los conflictos políticos: coyunturales (el reto de una circunstancia y momento histórico), programáticos, discursivos, estructurales (sistemas que impactan las

49 Ignacio Martín-Baró, *Acción e ideología: Psicología social desde Centroamérica*, 3ra ed. (San Salvador: UCA Editores, 1988), pp. 359-422.

relaciones), relacionales y humanos. Esto no significa que no se reconozca que ha habido ofensas de unos contra otros. La reconciliación destaca que para comenzar a enfrentar el conflicto, es necesario entender el sentido que el oponente le otorga a su vida.⁵⁰ El proceso reconciliador promueve asumir responsabilidad, respetar al otro y colaborar. Impulsa la política agonista de debatir como adversarios y no como enemigos.

Para contrastar estos dos acercamientos o marcos interpretativos (aislar a la persona del entorno versus considerar estructuras, etc.), presento la línea de argumentación elaborada por Hannah Arendt en su libro *Eichmann in Jerusalem: A Report on the Banality of Evil*.⁵¹ La pregunta que constituye el punto de partida para el análisis de esta autora sobre el juicio de Eichmann es: ¿Cómo se organiza el mal que unos se hacen a otros/as en la subjetividad y en la historia? Otto Adolf Eichmann había sido caracterizado en la prensa estadounidense como: el monstruo más malvado de la humanidad.⁵² Él fue el oficial del Partido Nazi que estuvo encargado de desarrollar la logística para transportar a su muerte a millones de judíos. Aunque fue un desertor escolar y, de adulto, vendedor, cuando se unió al Partido Nazi, descubrió en sí un talento para navegar burocracias grandes y organizar tareas administrativas complejas que lo llevó a escalar puestos.⁵³ Luego de observar personalmente el juicio y de examinar la cantidad extraordinaria de materiales generados por él, Hannah Arendt llegó a una conclusión opuesta a la mayoritaria. Ella sostuvo que sus acciones fueron producto de su completa incapacidad de pensar (algo que no es idéntico con la estupidez) que lo predispuso para llegar a ser uno de los grandes criminales de ese periodo. Lo describe como terrible y aterrorizantemente normal.⁵⁴ Durante su juicio, Eichmann reveló que consideraba que el nazismo era un ideal, y que siguió a Hitler por esa razón. La banalidad de su pensamiento y su estricta mentalidad burocrática de seguir órdenes, concluye Arendt, explican de manera más acertada su conducta criminal que el reverso, es decir, que él encarnaba

50 Schaap, op. cit., 2005, p. 99.

51 Hannah Arendt, *Eichmann in Jerusalem: A Report on the Banality of Evil*, 2006, 4ta ed. [Edición Kindle], recuperado de <http://www.amazon.com>.

52 Anne C. Heller, *Hannah Arendt: A Life in Dark Times*, 2015, p. 1 [Edición Kindle], recuperado de <http://www.amazon.com>.

53 Ibid, pp. 4-5.

54 Arendt, op. cit., 2006, p. 285 y 274.

la maldad. Esto no significa que para ella su banalidad lo debía eximir de enfrentar judicialmente su participación en estos terribles crímenes de guerra; concluye que Eichmann merecía la pena de muerte.

Lo aquí explicado sirve como marco general para acentuar que la reconciliación política ayuda a interpretar un conflicto y a sobreponernos al resentimiento generado por este. Para ello se requiere hacer inteligible el sentido que el oponente le otorga.⁵⁵ Ahora me propongo presentar los puntos de vista de cada parte en el conflicto de 1968 en el PPD.

Parte II. La ruptura entre el alto liderato del PPD en 1968 y la reconciliación política

En esta sección reflexiono sobre los elementos que llevaron a una ruptura en 1968, entre el alto liderato del Partido Popular Democrático desde la perspectiva de la reconciliación política. La revisión sobre el proceso conflictivo del 68 se basa en los cerca de 12 libros que abordan el tema, publicados entre 1968 y 2014, y la información obtenida a través de seis entrevistas a profundidad a personas que participaron en estos sucesos políticos junto a Luis Muñoz Marín o Roberto Sánchez Vilella.⁵⁶ Cabe subrayar el hecho de que el liderato de ese periodo histórico no tuvo acceso a la literatura de la reconciliación política antes citada, por razones evidentes de discrepancia en fechas, y por ello los argumentos presentados aquí a favor de la reconciliación de ninguna forma constituyen señalamientos de acciones que se debieron llevar a cabo.

El punto de partida para visitar el 68 es un breve trasfondo de la situación del PPD en 1960 y luego la posición general de la reconciliación respecto a las explicaciones sobre dicha ruptura, presentadas de forma muy resumida, expuestas por dichos autores/as y las personas entrevistadas. A partir de ello, señalo los factores o las fuerzas por medio de las cuales la reconciliación política explicaría este conflicto; apunto en particular los elementos discursivos y estructurales que mediaron para profundizar dichas tensiones. Intercalo ejemplos de iniciativas reconciliadoras y finalizo esta parte con el proceso de reconciliación posterior a 1968.

⁵⁵ Schaap, 2005, p. 99.

⁵⁶ Identifico las entrevistas con los números del 1 al 6. No incluyo los nombres de las personas entrevistadas, entre otras razones, para destacar lo planteado por cada una de ellas y darle menos importancia a la fuente.

Sobre la coyuntura enfrentada por el PPD en el año 1960, se señala el reto que representaba para este partido enfrentarse con renovados bríos ante la nueva realidad moderna del país.⁵⁷ Este desafío ocurría luego de haber traído desde la década del 40 [...] la más vertiginosa y ambiciosa transformación que había experimentado el país.⁵⁸ Para el año 1960, la efectiva política económica del PPD basada en la atracción de capital extranjero estadounidense, comenzaba a mostrar sus grietas.⁵⁹ Se manifestaba en diferentes escenarios, entre estos: el problema de la pobreza que no soltaba sus garras; el consumismo desmedido de la clase media en ascenso; la dependencia que creaban las políticas públicas del gobierno federal; y el poder creciente de los militares y las agencias de inteligencia de EE. UU.⁶⁰ De acuerdo con Copaken,⁶¹ las fuerzas de inteligencia de EE. UU. intervinieron intensamente en los asuntos del Partido Popular durante el año eleccionario del 68. Ya antes lo habían hecho en el proceso plebiscitario de 1967 para fomentar el inmovilismo y desarticular la campaña antiplebiscitaria.⁶²

Frente a la tendencia de crear facciones en los partidos políticos longevos y su potencial de fracturarse,⁶³ el PPD se había mantenido unificado durante casi tres décadas. Esta unidad fue un logro de Luis Muñoz Marín, quien fuera gobernador de Puerto Rico de 1948 y 1964, y buena parte del grupo de líderes ejemplares que lo acompañaban. Se debió al éxito de su promesa de cambio para el país, la disciplina de partido, el debate constante (en reuniones en lugares como Trujillo Alto, Treasure Island en Cidra, la playa del Convento en Fajardo, Jájome en Cayey y otros foros), al ingenio político de muchos de ellos, a la atención a lo personal en la política y al poder extraordinario en su partido de Muñoz Marín, quien actuaba de árbitro y mediador frente a los choques entre los distintos sectores del partido, y cuando no lo lograba imponía su criterio.⁶⁴ Este grupo de líderes unió voluntades. No obstante, una situación de tirantez se les fue de las manos y en un instante se avivaron contradicciones que se mantenían latentes.

57 Mayra Rosario Urrutia, Frente a la derrota: Anatomías del cambio y la crisis de 1968, en Fernando Picó, ed. *Luis Muñoz Marín: Imágenes de la memoria* (Puerto Rico: Fundación Luis Muñoz Marín, 2008), p. 370.

58 Silvia Álvarez Curbelo, El castillo y la torre: La Universidad, el país y las feudalidades de la modernización de Puerto Rico, en Fernando Picó, ed. *Luis Muñoz Marín: Imágenes de la memoria* (Puerto Rico: Fundación Luis Muñoz Marín, 2008), p. 509.

59 James L. Dietz, *Historia económica de Puerto Rico*, traducción (Río Piedras, Puerto Rico: Ediciones Huracán, 1989).

60 Rosario Urrutia, op. cit., Helen I. Safa, *Familias del arrabal: Un estudio sobre desarrollo y desigualdad* (San Juan: Editorial Universitaria, Universidad de Puerto Rico, 1989)

61 Richard D. Copaken, *Target Culebra: How 743 Islanders Took on the Entire U. S. Navy and Won, an Insider's Account* (San Juan: La Editorial, Universidad de Puerto Rico, 2009).

62 Ronald Fernández, *Sink Bombs and Heart Attacks*, en *The Disenchanted Island: Puerto Rico and the United States in the Twentieth Century*, 1996 [Edición Kindle], recuperado de <http://www.amazon.com>.

63 Francoise Bouceck, *Factional Politics: How Dominant Parties Implore or Stabilize*, 2012 [Edición Kindle], recuperado de <http://www.amazon.com>.

64 Entrevistas 4 y 5; Enrique Bird Piñero, *Don Luis Muñoz Marín: El poder de la excelencia* (Puerto Rico: Fundación Luis Muñoz Marín, 1991).

El periodo que nos concierne cubre los eventos mencionados a continuación. En 1960, Luis Muñoz Marín fue electo gobernador por cuarta vez consecutiva. En esa década entró al PPD una generación de personas jóvenes, con la intención de aportar en el proceso de su renovación. El 16 de agosto de 1964 en su Asamblea de Partido en Mayagüez, Muñoz anunció que no sería candidato a la reelección y designó a la persona de su mayor confianza, Roberto Sánchez Vilella, para sustituirlo. Sin embargo, cuatro años más tarde, en la Asamblea del 21 de julio de 1968, Muñoz anunció que solo respaldaba a Luis Negrón López y a Santiago Polanco Abreu como candidatos a la gobernación, y dejó saber de forma contundente que ya no apoyaba a Sánchez Vilella. Negrón López asumió dicha candidatura por el PPD y, en respuesta, el 2 de agosto del 68 Roberto Sánchez Vilella anunció que se postulaba como candidato a gobernador por otro partido: el Partido del Pueblo. En noviembre de 1968, el Partido Nuevo Progresista (PNP), con Luis A. Ferré a su cabeza, se aprovechó del “río revuelto” y ganó las elecciones.

Los escritos sobre este suceso han analizado rigurosamente el tema de las razones para el desencuentro y la ruptura entre estos líderes y correligionarios del partido. De acuerdo con estos, los factores de mayor peso para la división entre el alto liderato del PPD en 1968 fueron tres. Primero, diferencias entre ellos en relación con posturas ideológicas y de política pública. Es decir, que hubo unas divisiones —digamos— entre centro-izquierda y centro-derecha con relación a asuntos económicos y sociales, y al tema del estatus político de la Isla.⁶⁵ Segundo, el fracaso de los intentos del PPD iniciados en 1960, con el fin de institucionalizar los procedimientos para democratizar y regularizar su propio funcionamiento, además de la falla en atender la transición del liderato político.⁶⁶ Y tercero, la mayoría de los escritos que tratan este tema y de las personas entrevistadas sostienen que el peso preponderante que quebró el partido fue el aspecto personal.⁶⁷ No obstante, la referencia a este aspecto coincide con los esquemas que definen a la persona aislada de

65 Jorge Colón Rivera, Félix Córdova Iturregui y José Córdova Iturregui, *El proyecto de explotación minera en Puerto Rico (1962-1968): Nacimiento de la conciencia ambiental moderna* (San Juan: Ediciones Huracán, 2014); Ramos de Santiago, *op. cit.*; Ismaro Velázquez Net, Muñoz y Sánchez Vilella (Editorial Universitaria, Universidad de Puerto Rico, 1974). Las diferencias entre estos líderes se destacan en los proyectos de reforma de la Universidad de Puerto Rico (UPR), el de ganancias de capital y el proyecto de explotación minera en Puerto Rico entre 1962 y 1968

66 Kenneth R Farr, *Personalism and Party Politics: Institutionalization of the Popular Democratic Party of Puerto Rico* (Hato Rey, Puerto Rico: Interamerican University Press, 1973).

67 Entrevistas 3, 4 y 6. Samuel E. Badillo, *Para la historia: Historia de la separación del gobernador Sánchez Vilella del Partido Popular y de Luis Muñoz Marín* (Caparra, Puerto Rico, 1968); José Arsenio Torres, *Memoria pública* (San Juan: Editorial de la Universidad de Puerto Rico, 2000), pp. 138-142; Ligia T. Domenech Abréu, *¡Que el pueblo decida! La gobernación de Roberto Sánchez Vilella* (San Juan, Puerto Rico: EMS Editores, 2007), pp. 244-245; Celina Romany Siaca, *La verdadera historia de Sánchez Vilella*, 2011, edición de Alma Gómez Escudero, pp. 14-24.

su entorno y se basan en motivaciones y rasgos humanos como la forma de explicar la conducta. Se traduce en señalamientos de atributos negativos del oponente, como su ambición de poder. Incluye además los ataques mutuos de carácter personal.⁶⁸ Debo aclarar que todos estos escritos y personas entrevistadas también señalan el complejo escenario de múltiples elementos que influyeron en el cisma del 68, como por ejemplo el papel preponderante de la prensa del país.

Desde la perspectiva reconciliadora, la posición sobre cada una de las tres propuestas expresadas acerca de la fuerza predominante en el rompimiento que nos ocupa, es la que detallo a continuación. La primera, el elemento de las diferencias en posiciones de políticas públicas e ideológicas, no tuvo mucho peso en el cisma del 68. Las personas entrevistadas coinciden en esta apreciación. La segunda, elaborada por Farr⁶⁹ sobre el fallo del PPD en institucionalizar sus funciones centrales, coincide con un componente de la reconciliación política. Crear estructuras es esencial en los partidos para tomar decisiones participativas, conciliar, reconciliar y negociar. La tercera, el aspecto personal, es central a todo proceso político, pero redefinido como la capacidad de tender puentes, colaborar, responsabilizarse y entender al adversario. La visión de la persona como rasgos y separada del entorno, profundiza los conflictos. Este señalamiento lo elaboro en la próxima sección.

Lo que sigue es la presentación, por periodos sucesivos, de los factores interventores en establecer dicho conflicto y las iniciativas para resolverlo, todo desde la perspectiva de la reconciliación política.

Factor 1 - Renovar el PPD: El poder como imposición y la falta de mecanismos del partido para conciliar

En un proceso que comenzó tarde en la década de los años 50 y se extendió hasta el 1964, ocurrieron una serie de eventos relacionados con la participación de una nueva generación dentro de las filas del PPD. Ramos Antonini y Muñoz Marín fueron dos de los líderes que abogaron, desde mediados de la década del 50, por darle mayor participación a la juventud.⁷⁰ El interés de esta juventud era aportar su visión política al partido y su entusiasmo en el propósito de una necesitada renovación

68 Para Velázquez, op. cit. y Ramos de Santiago, op. cit. ambos factores, las diferencias en políticas públicas y el elemento personal, fueron importantes. No obstante, ya para el 68 el aspecto personal predominaba. Ramos de Santiago, p. 304, expuso que en las campañas para la candidatura a gobernador por el PPD en el 68: Los candidatos no competían en término de sus posiciones frente a problemas del país; los ataques eran generalmente de carácter personal.

69 Farr, op. cit.

70 Amalia Alsina Orozco, La nueva generación popular vista desde el siglo XXI, en Fernando Picó, ed. *Luis Muñoz Marín: Imágenes de la memoria* (Puerto Rico: Fundación Luis Muñoz Marín, 2008), p. 303.

de este. Dicha participación fue acogida por un sector del alto liderazgo del partido de esa época; no obstante, hubo resistencia por parte de otro grupo de líderes veteranos, muchos de ellos senadores, aunque incluía también a alcaldes.⁷¹

Si miramos esta situación desde un punto de vista estructural (de los sistemas políticos y la organización de los partidos) y su impacto sobre las relaciones entre las personas políticas, el hecho de la participación de nuevos miembros en el PPD era de por sí un asunto potencialmente conflictivo. Bouceck⁷² ha evidenciado que la entrada de miembros nuevos a los partidos políticos longevos en los países con sistemas democráticos, es uno de los factores estructurales que influyen en la formación de facciones o divisiones internas.⁷³ Esto se debe a que su entrada incrementa las presiones hacia el conflicto alrededor de reclamos ideológicos y de políticas públicas; una mayor competencia por el número limitado de puestos disponibles; y porque encuentra resistencia por parte de los sectores del partido que han creado lealtades fuertes (en otras palabras, la formación de maquinarias). Bouceck plantea que la capacidad institucional y estratégica de los partidos para responder a la disidencia es un determinante significativo en su habilidad para mantenerse en el poder.⁷⁴ Como mencioné, el PPD de la década del 60 no disponía de la información presentada por esta autora. Tampoco este partido había logrado poner a funcionar los mecanismos institucionales propuestos en el Reglamento de 1960 para atender las disidencias como partido.⁷⁵

Los jóvenes organizados como la Juventud del PPD pensaban que la renovación de ese partido era necesaria debido [...] al creciente conservadurismo del Partido Popular [...] y a la necesidad de traer una mayor [...] participación democrática frente al caudillismo tradicional. Por ello, la juventud concibió un proyecto renovador: [...] primero había que llevar a la conciencia del país la necesidad de retirar varios líderes ‘viejos’. ¿Cómo lograrlo? [...] (se planteó que) Muñoz debía retirarse.⁷⁶ En otras palabras, para implantar su proyecto renovador era necesario la exclusión de un

71 Velázquez, op. cit., p. 30. Aunque la lista de nombres de los miembros de la vieja guardia varía en los escritos sobre el tema, los senadores incluidos en este grupo eran, entre otros: Luis Negrón López, Rafael Picó, Santiago Palmer, Ildefonso Solá Morales, Ernesto Carrasquillo, Cruz Ortiz Estela, Lionel Fernández Méndez y Luis Muñoz Rivera. Entre los alcaldes estaban en este grupo Andrés Grillasca y Felisa Rincón de Gautier.

72 Bouceck, op. cit., párrafo 7.

73 Bouceck emplea el método de estudio longitudinal de casos con los siguientes partidos políticos: el Partido Británico Conservador, el Partido Liberal de Canadá, el anterior Partido Democrático Cristiano de Italia y el Partido Liberal Democrático de Japón. Concluye que sus predicciones basadas en este estudio son aplicables a las democracias emergentes.

74 Ibid, párrafo 8.

75 Farr, op. cit.

76 Velázquez, op. cit., pp. 15 y 32-33.

sector (retirar a la vieja guardia),⁷⁷ contrario a un enfoque de integración entre sus diversos componentes. Una visión de integración en un partido reconoce, dentro de algún esquema participativo, la contribución de ambos sectores: los viejos aportan la memoria y la experiencia, y los jóvenes, el ímpetu y las nuevas ideas.

De la otra parte, muchos miembros del sector de senadores y alcaldes del PPD no veían la necesidad de retirarse. Pensaron que ellos les servían bien al partido y al país; eran los que se “fajaban” (trabajaban duro) cada cuatro años para ganar las elecciones y conocían el funcionamiento del Gobierno.⁷⁸ Este sector del alto liderazgo contraatacó al traer al ruedo de la discusión que [...] aquellos cachorros estaban más interesados en escalar puestos públicos que en servirle al partido y al país.⁷⁹ Esta forma de categorizar a otros desde ambos sectores (conservadores o ambición por puestos), es un dispositivo de poder definido como imposición y exclusión que tiende a desplazar la atención de los asuntos medulares de una situación, hacia una lucha de poder entre las personas.⁸⁰ Estos argumentos no son falsos en el sentido de que ciertos hechos los apoyan. Había unas personas de ese grupo de veteranos del partido que llevaban mucho tiempo en sus puestos y ya no le servían bien al país; no obstante, era al PPD a quien le concernía crear de antemano mecanismos efectivos para tomar las decisiones de sucesión.

La ambición de ocupar puestos no es ni ilegítima ni repudiable en sí misma, lo que señaló la persona entrevistada 4 en las siguientes palabras: Hay ambiciones legítimas y otras no legítimas. Cuando el clima de lucha de poder o de enemistad entre sectores se arraiga en un cuerpo social, incide en el ánimo de las personas implicadas y en su forma de interpretar cada nuevo evento e interacción con el lado oponente. Unas acusaciones (ofensas) llevan a otras; la desconfianza aumenta, cesa el diálogo y, por consiguiente, el conflicto cobra vida propia.

Es importante señalar que no todos los jóvenes pensaban igual en relación con la necesidad de sacar del PPD a un sector amplio de veteranos, para llevar a cabo la renovación. Unos pensaron que la intención era retirar solo a aquellos que ya no le servían bien al partido.⁸¹ Esta postura

77 Entrevista 6.

78 Entrevista 5.

79 Velázquez, op. cit., p. 30.

80 Atria, op. cit.

81 Entrevista 4.

representa una apertura a la posibilidad de negociación y de llegar a un acuerdo. Esto era importante, ya que no se anticipó que la marcha de los antagonismos podía perjudicar posteriormente, como sucedió, a todos en el PPD.⁸²

Hasta aquí he planteado que la atención a asuntos medulares, como el proyecto de renovación del partido y de otorgar puestos políticos y gubernamentales, se desplazó hacia un escenario de lucha de poder entre las personas implicadas debido a tres factores. Primero, el proyecto renovador político se enmarcó como excluir (sacar a los viejos) y no como una oportunidad de integración. Esto contribuyó a que los veteranos cerraran filas. Segundo, los mecanismos para debatir los asuntos sustantivos relacionados a dicha transición no estaban disponibles. Las cuestiones que el PPD pudo considerar en ese entonces incluían de forma prominente: el proyecto de renovación, negociar los puestos, el problema de las maquinarias⁸³ y las sucesiones.⁸⁴

Es preciso destacar como tercer factor que en los escenarios de poder, los conflictos se tienden a analizar desde marcos interpretativos que establecen una separación entre lo personal y lo político,⁸⁵ lo que propicia que como resultado se le asigna la causa de los choques a atributos personales del oponente (conservador, ambicioso). Dicho esquema sigue una lógica binaria y separatista (ambiciosos versus desinteresados); se le atribuye la culpa al otro (sigue la lógica del sistema de justicia penal) y, como consecuencia, provoca malestar y resentimiento, y perpetúa el ciclo de ofensas y violencia. A Schaap le preocupa el enfoque de la justicia correctiva en momentos en que se necesita la reconciliación, porque tiende a dividir a la ciudadanía entre hacedores de maldad y víctimas inocentes.⁸⁶

El concepto conservadurismo, que se empleó para referirse al PPD, es una categoría importante en muchas tradiciones de pensamiento político. Otra vez, no es que esta apreciación de los jóvenes fuera falsa en un sentido absoluto. Los mismos dirigentes veteranos del PPD señalaron aspectos de una tendencia conservadora, en una reunión para analizar las causas de la derrota electoral en 1968. Por ejemplo, el entonces

82 Entrevista 1.

83 Muñoz Marín tuvo una visión estructural sobre el problema de las maquinarias en los partidos. Ver el libro *Historia del Partido Popular Democrático, de Luis Muñoz Marín* (San Juan, Puerto Rico: Editorial El Batey, 1984), pp. 133-136.

84 Farr, op. cit.

85 González Rey, op. cit.

86 Schaap, 2005, p. 91.

miembro de la Cámara de Representantes, Benjamín Ortiz, planteó el asunto de la falta de atención suficiente a la población pobre del país. De forma similar a lo que hicieron los jóvenes, unos veteranos —en el otro polo de esta visión política— los tildaron de extremistas.⁸⁷ El problema con estas categorías es que su uso repetido las convierte en verdades absolutas. Soslaya las diferencias individuales y tiende a la formación de bloques inamovibles. Lo que señalo es que aquello que separó a estos dos sectores y lo que determinó cómo se representaron mutuamente, no fue tanto su conservadurismo ni su extremismo, sino el uso de estas categorías. Esto y la defensa de sus posiciones estalló en la subsiguiente lucha de poder entre estos dos sectores generacionales del PPD. Si examinamos la trayectoria política y de servicio público de la mayoría de las figuras principales del PPD implicados en este choque, jóvenes y viejos, vemos que no se le hace justicia al ubicarlos en categorías como las de conservadurismo o extremismo.⁸⁸

Factor 2 - La formación de identidades monolíticas

Las reuniones en grupos pequeños y medianos son una estructura importante para que los integrantes de los partidos puedan debatir, conciliar y consolidar posiciones. Su forma de organizarlas —agenda, estructura o diseño— puede profundizar las luchas de poder o, por el contrario, promover el diálogo. El efecto de su diseño se ilustra en el transcurso de unas reuniones solicitadas por el sector joven a Muñoz Marín, con el propósito de intercambiar ideas sobre los problemas del país con el alto liderato del PPD.⁸⁹ Estas se llevaron a cabo en la finca La Esperanza, en las afueras del municipio de Manatí, el 16 y 17 de marzo de 1964.⁹⁰ El sector joven que participó presentó ponencias sobre temas fundamentales para Puerto Rico. Sin embargo, de acuerdo con Velázquez, las ponencias de aquellos jóvenes fueron duras, tanto de palabras como de concepto. Criticaban la inacción del gobierno en áreas de mayor importancia como la pobreza extrema [...] Los miembros del Panel Presidencial se veían en

87 Rosario Urrutia, op. cit., pp. 373-378.

88 Velázquez, op. cit., pp. 127-130; Torres, op. cit., pp. 335-348; Héctor Luis Acevedo, ed. Introducción. *Luis Negrón López: Rescatado por la historia* (San Juan: Universidad Interamericana de Puerto Rico, 2007), pp. 25-62

89 Eran jóvenes de grandes talentos, incluidos Claudio Pietro, Jenaro Baquero, José Manuel Alonso y José Arsenio Torres. Presentes en esa reunión del alto liderato del partido se encontraban, entre otros, Luis Muñoz Marín, Roberto Sánchez Vilella, Felisa Rincón, Luis Negrón López, Arcilio Alvarado y Antonio Fernós Isern.

90 Velázquez, op. cit., p. 33.

la necesidad de estar constantemente defendiendo al partido de las críticas de los más jóvenes.⁹¹ Una confrontación ocurrió cuando los jóvenes hablaron sobre la necesidad de ir sustituyendo líderes viejos por jóvenes. El licenciado Arcilio Alvarado, portavoz de la mayoría en la Cámara de Representantes, dijo: [...] Si quieren ocupar los puestos que ocupamos, demuestren que pueden hacerlo. Si no, tendrán que quitárnoslos. Este tipo de contestación contenciosa provocó una respuesta desafiante de José Manuel Alonso, uno de los jóvenes del grupo: Para eso estamos aquí, don Arcilio, afirmó.⁹²

Estos choques entre estos dos sectores tuvieron que ver con la forma en que se organizó o estructuró la reunión de Manatí. Esta no propició las condiciones para un debate abierto y fructífero: separaba a los críticos de los receptores de las críticas; a los competentes de los incompetentes; a los jóvenes de los viejos. Esa división ayudó a consolidar dos identidades monolíticas. Esto lo ilustra la siguiente interacción en dicha reunión. Velázquez señala que: En un momento [...] Muñoz Marín objetó que uno de aquellos jóvenes hiciera todos sus planteamientos en términos de ‘ustedes’ (el liderato) y ‘nosotros’ (los jóvenes).⁹³ Este tipo de análisis se presta para que se erija una barrera infranqueable que separa a jóvenes y a viejos, a lo cual Muñoz objetó, tratando de romper con la separación, y respondió: Aquí todos somos ‘nosotros’. Noel Colón Martínez terció en la polémica expresando: Don Luis, si todos pensáramos igual, no hubiese habido necesidad de estar reunidos hoy aquí.

Desde un punto de vista reconciliador, ambos líderes tenían razón. Colón Martínez reclamaba que se reconocieran las diferencias y dejó claro que la disidencia no es mala de por sí. Muñoz, por su parte, buscaba la unidad. Combatía la barrera establecida por las identidades fijas. Siguiendo a Schaap,⁹⁴ las posturas de ambos representan dos aspectos de una totalidad. Forman los dos momentos opuestos de todo proceso político: debatir las diferencias y alcanzar acuerdos. La forma de estructurar o diseñar una reunión puede ayudar a atender y lograr ambos reclamos. En la agenda se separa un momento para chocar ideas, y luego se dispone otro momento para buscar terreno común. El “nosotros”, como una identidad

91 Ibid, p. 34.

92 Ibid, p. 36.

93 Ibid, p. 35.

94 Schaap, op. cit., 2005.

impuesta, señala Schaap,⁹⁵ no logra la unidad. Esta se alcanza por medio del compromiso con una política agonista y colaborativa.

A pesar de estos tropiezos hubo iniciativas reconciliatorias en estas reuniones, como las hay casi siempre en los procesos políticos, aunque no se reconozcan como tal. Velázquez señala dos: [...] por el momento, el gran apaciguador Muñoz Marín logró la paz y las reuniones terminaron en un ambiente de cordialidad. La otra iniciativa se dio sobre el final de la reunión porque, según este autor, los jóvenes entendieron que el liderato de su partido les había escuchado [...] El liderato Popular, a su vez, se sintió halagado de tener en el seno del partido a jóvenes tan brillantes como aquellos [...].⁹⁶

Factor 3 - La transferencia de mando: las emociones no son políticas

Luis Muñoz Marín le transfirió a Roberto Sánchez Vilella la candidatura a gobernador en la Asamblea del PPD, celebrada en el municipio de Mayagüez el domingo 16 de agosto de 1964. Desde ese momento en adelante se invirtió la relación oficial de jerarquía entre ellos (luego de las elecciones Sánchez ocuparía el cargo de gobernador y Muñoz sería senador). Este era un cambio fundamental, y los cambios importantes traen reacciones emocionales. Estos traen dudas, incertidumbres, miedos y muchas veces, resistencia.⁹⁷ En el ámbito de la política y del trabajo, la manera de pensar social que predomina es que las emociones no forman parte de estos escenarios. Subyace esta forma de pensar la visión que separa lo racional y lo emocional, y que domina el pensamiento occidental. Esta idea impide que las personas tomen conciencia de que el aspecto emocional se manifiesta de cualquier manera. Limita a la persona a crear conciencia de sus propios sentimientos y, por ende, tampoco puede reconocer lo que el otro está sintiendo.⁹⁸ Esta aparente separación entre lo emocional y lo racional incidió en el hecho de la falta de preparación del alto liderato del PPD en esta transición. ¿Cómo se sentía cada líder con este cambio?, ¿cuáles

95 Ibid.

96 Velázquez, op. cit., p. 36.

97 Kurt Lewin, *Field Theory in Social Science* (New York, NY: Harper, 1958).

98 Daniel Goldman, *La inteligencia emocional: Por qué es más importante que el cociente intelectual* (Buenos Aires, Argentina: Printing Books, 2000), pp. 75-77.

eran los nuevos desafíos para cada uno y para la relación Sánchez-Muñoz? Estas cuestiones representan algunos retos político-emocionales que es importante reconocer, para luego poder enfrentarlos.

Desatender estos sentimientos —retos producidos por la transferencia de poder— fue un factor en un proceso gradual de alejamiento entre Sánchez y Muñoz. En ausencia de hablar sobre su nueva relación, desde el momento en que Muñoz le transfirió el mando a Sánchez, esta se fue estableciendo basada en una visión de separación y no de colaboración. Esta separación abrió las puertas para que la incomunicación progresiva entre Muñoz y Sánchez la fueran llenando múltiples voces: la vieja guardia identificada con Muñoz, los jóvenes aliados con Sánchez, la prensa y los enemigos del partido. También representa el inicio de una brecha que más tarde desembocó en la alianza de Muñoz con la facción de los veteranos, en contraposición a la de Sánchez con los jóvenes.

Sánchez Vilella trajo a la Fortaleza como asesores del gobernador, a un grupo de cuatro jóvenes de un total de siete.⁹⁹ Para el sector de veteranos, debido a los procesos de exclusión ya desatados, dicha decisión suponía un cambio en el balance de poder en el cual ellos perdían influencia. Otro factor estructural económico que seguramente redujo la influencia, en particular del sector veterano del partido, fue que en la década del 60 se insertó con fuerza la tendencia hacia la profesionalización de las campañas electorales. Estas dirigen a los partidos por las leyes del mercado y, entre otros, tienen el efecto de disminuir la función de la organización interna del partido en las campañas y en su contacto con sus seguidores.¹⁰⁰ Un desbalance mayor de poder, sea de un lado u otro, puede intensificar el conflicto.

Las dificultades surgidas en la relación Sánchez y Muñoz desde temprano en la campaña para la candidatura a la gobernación de Sánchez Vilella, fueron relatadas en la entrevista 5:

En las campañas políticas, el que cierra el ‘mitin’ es el de más rango. La tradición era que Muñoz cerraba desde el año 40. El comité de campaña era una cosa informal. Esta nueva situación los ubicó en una posición incómoda. ‘¿Quién cierra la campaña ahora?’. Nadie se atrevía a coger el toro por los cuernos [...] y deciden que Muñoz no

99 Entrevista 6.

100 Rye, op. cit., pp. 20-21.

coincida con don Roberto en ningún ‘mitin’. [...] De la otra parte, don Roberto era muy organizado y pedía ver el plan de campaña y dónde iba a estar. ‘Es que no me pueden meter con don Luis, porque ¿quién cierra?’, decía. [...] Ahí hay que decirle a don Luis: ‘Don Roberto no quiere (hacer campaña con Muñoz)’; (y don Luis respondió:) ‘Bueno, ¿por qué no me lo dijeron antes?’. Pues, tanto don Roberto como don Luis debieron sentarse los dos a dialogar al respecto. Sea el uno o el otro que lo sugiriera. Ellos sabían lo que estaba pasando.

He señalado que en todo proceso político, incluyendo en los tiempos de conflictos, podemos observar la presencia de iniciativas de reconciliación. Sobre esta situación se puede usar como ejemplo la carta enviada por el ex juez asociado del Tribunal Supremo, Raúl Serrano Geyls, a Sánchez Vilella cuando fue electo gobernador. Dicha misiva revela una perspectiva de colaboración, en el sentido de proporcionarle otro giro al papel que le correspondería a Muñoz en esta coyuntura. Digamos que Serrano Geyls, anticipando los problemas básicos de dicha transición, expresó su confianza de que Muñoz asumiera un papel secundario, aunque efectivo, de elder statesman.¹⁰¹ Una propuesta que, de haberse reflexionado cabalmente en su momento, pudo haber servido de guía en la transición caracterizada por el apoyo mutuo y, por lo tanto, con resultados diferentes para Sánchez y Muñoz.

En esta parte he subrayado que la forma de pensar que supone que existe una separación entre las emociones y la política, es esencial para entender esta coyuntura política y sus resultados. Esta idea tuvo que ver con la falta de preparación para la transición de liderato político; contribuyó a que la nueva relación entre Sánchez y Muñoz se definiera como de separación y no de colaboración, y a que los dos no se sentaran a hablar sobre las situaciones y experiencias que vivían.

Factor 4 - Discurso inaugural de Sánchez: se desvía el debate hacia lucha entre sectores

Es conocido por todas las personas interesadas en este tema que el discurso inaugural de Sánchez fue motivo de conmoción entre muchos

101 Romany Siaca, op. cit., pp. 363-364.

militantes, líderes y allegados al PPD. Torres,¹⁰² señaló que dicho discurso [...] contenía buenas ideas, pero carecía de los balances expresivos que hubiesen podido hablarle a todos los sectores del partido —la renovación, claro está, pero también la continuidad, aunque no el continuismo, en una verdadera integración de generaciones en el partido— se echó a perder la oportunidad [...]. Según el mismo Sánchez Vilella y otras personas, en 1964 él y Muñoz estaban de acuerdo sobre la necesidad y la visión de un proyecto de renovación del PPD para el país.¹⁰³ Sin embargo, a una división —vieja guardia y jóvenes— se fue añadiendo otra —Sánchez y Muñoz—, lo que recrudesció la lucha de poder. De otra parte, el sector veterano del PPD pudo haber intentado revertir las tensiones y apoyado más a Sánchez, por ejemplo, si hubieran pensado (como señaló la persona de la entrevista 4), que en ese primer momento era prudente que el gobernador Sánchez Vilella pudiera tener una separación razonable de Muñoz Marín (y de la vieja guardia), para que él hiciera su propia agenda y discurso, y se fortaleciera el PPD.

En el transcurso de los primeros años de su gobernación, Sánchez Vilella no quiso o no pensó que era importante hacer el trabajo de unificar el PPD.¹⁰⁴ Es posible que un factor que le dificultó su labor como gobernador para lidiar con la vieja guardia, fuera su estricta visión legal o formal de liderato político, que omitía el aspecto personal.¹⁰⁵ De otra parte, Muñoz Marín ya no ocupaba la posición de gobernador que le facultaba arbitrar; ahora su posición de senador lo ubicaba estructuralmente dentro una de las dos facciones (la vieja guardia). Tampoco se fortalecieron los mecanismos del PPD para conciliar o mediar.¹⁰⁶ Esto llevó a que el clima de desconfianza generado por las razones expuestas, interfiriera en las relaciones entre el ejecutivo y el legislativo, y matizó las interpretaciones sobre cada evento interno del PPD. Todo ello interfería en los debates sobre los distintos proyectos que se consideraron en el cuatrienio de la gobernación de Sánchez. La vieja guardia luchaba por mantener su influencia en relación con el nombramiento de puestos políticos y gubernamentales, y sobre la política pública.

102 Torres, op. cit., p. 148.

103 Entrevista 2; Romany Siaca, op. cit., p. 355.

104 Entrevistas 3 y 6.

105 Entrevistas 1 y 5.

106 Farr, op. cit.

Un ejemplo fue el caso de la Reforma Universitaria. El asunto de la permanencia o la cesación del entonces rector de la Universidad de Puerto Rico, Jaime Benítez, influyó en el debate y sobre el contenido del proyecto de reforma universitaria que luego de mucha lucha se aprobó en 1966.¹⁰⁷ La consideración del papel de Benítez (si era la mejor persona para dirigir la Universidad en ese momento o si debía haber un puesto de presidente) se desvió hacia la lucha de poder entre estos sectores. En esta, un criterio implícito que influía sobre la toma de decisiones era quién pertenecía o no a la vieja guardia.

El resentimiento entre la vieja guardia y los jóvenes creció de forma desproporcionada. La persona entrevistada 1 señaló: Nosotros los despreciábamos y ellos a nosotros. Esto no significa que la Legislatura no llevara a cabo su trabajo (entrevista 1) o que Sánchez Vilella no pudiera hacer una buena labor de gobierno. Hay muchos ejemplos de ello.¹⁰⁸ Según la prensa, los mismos legisladores reconocían los méritos del programa de gobierno de Sánchez, según expuesto en su mensaje sobre la situación del país ante la Asamblea Legislativa en febrero de 1967.¹⁰⁹

Factor 5 - Una visión escindida de liderato político: personal versus racional-legal

La diferencia en la visión de liderato entre Sánchez Vilella y Muñoz Marín se ha descrito como: El racional, constitucionalista era don Roberto, mientras que don Luis era el personal carismático.¹¹⁰ Ambos dirigentes, de acuerdo con muchos autores, ejercían un liderato político más complejo. Las personas entrevistadas lo describieron de la siguiente manera: Sánchez era un trabajador incansable, conecedor profundo de la administración del Gobierno, incorruptible, un comunicador con la gente.¹¹¹ Muñoz era un poeta, cambió el discurso político (le enseñó al pueblo a reclamar sus derechos), y era contrario a la oligarquía y amante de la de-

107 Álvarez Curbelo, op. cit.

108 Domenech, op. cit.; Velázquez, op. cit.; Juan M. García Passalacqua, *La crisis política en Puerto Rico (1962-1966)*, (San Juan, Puerto Rico: Ediciones Edil, 1970); entrevistas 1 y 6.

109 Manuel Muñoz, Legisladores exaltan mensaje de Sánchez, *El Imparcial*, 3 de febrero de 1967, pp. 3 y 46.

110 Torres, op. cit.

111 Entrevistas 2 y 3.

mocracia.¹¹² En el transcurso del desencuentro entre Muñoz y Sánchez, la diferencia en su visión de liderato en relación a lo personal-legal se amplía y se convierte en un elemento más de la lucha de poder y de enemistades dentro del PPD. Este asunto no se conversó entre ellos.¹¹³

De acuerdo con Schaap, las leyes y la política (y su visión de liderato) son sistemas con lógicas opuestas aunque se necesitan mutuamente.¹¹⁴ La ley establece cierta regularidad y estabilidad en los asuntos humanos, pero es un sistema de representación del mundo que puede limitar las iniciativas políticas. Esto se debe a que la ley (razón constitucional) busca el pasado y de esta manera ejerce control sobre el futuro. Sin embargo, la política (voluntad democrática) busca apertura hacia el futuro. La contradicción entre estas dos lógicas se manifiesta como disyuntivas opuestas en el quehacer cotidiano de las y los líderes. Es decir, optar por la lógica legal o la personal política para tomar decisiones. Veamos un suceso que lo ilustra, narrado por la persona entrevistada 3. Esta expuso que: En la gobernación (de Sánchez) empezaron a haber ciertas fricciones, porque Muñoz no era un constitucionalista estricto, en el sentido de respetar el sistema de gobierno nuestro. Si él veía que se podía hacer algo por el beneficio del país y se tenía que llevar una o dos leyes por delante, lo hacía. [...] Muñoz quería actuar. Desde luego, cada posición sigue una lógica legítima. Las leyes son esenciales para mantener un orden justo y evitar la imposición y la arbitrariedad. La postura personal intenta responder con sensibilidad, prontitud y eficacia a las necesidades de la gente. Sin embargo, desde el punto de vista reconciliador, la postura personal no impone porque parte del supuesto de que el poder es la acción colaborativa entre muchas personas.

La persona entrevistada 3 expresó que: Salió una foto en *El Mundo*, Muñoz llamando por teléfono a una secretaria en el Gobierno. (Le dijo:) 'Aquí hay unas personas que no les han venido a atenderle el agua o la luz'. [...] Pues un legislador no puede estar haciendo eso; eso le corresponde a la rama ejecutiva. [...] no se supone que lo hiciera. Aunque su intención fuera servirle mejor a la gente esta iniciativa de Muñoz Marín,

112 Entrevistas 2 y 4.

113 Entrevista 3.

114 Schaap, op. cit., 2005.

como era el exgobernador y ocurría en un contexto de una intensa lucha de poder, equivalía a propinarle un golpe duro al ejecutivo. Él pudo haber llamado a un ayudante del gobernador a Fortaleza para que atendiera la situación.¹¹⁵ Lo ideal hubiese sido que temprano en el cuatrienio del 65, Sánchez y Muñoz se hubiesen comunicado sobre el tema de la función de cada cual en este escenario tan complejo, inédito y potencialmente conflictivo.

Factor 6 - Las explicaciones personales como rasgos negativos del oponente

En esta parte retomo el punto central señalado antes, de que la noción psicológica que supone que lo político y lo personal son entes separados, lleva a una explicación sobre el conflicto basada en los atributos personales del oponente. Dicha noción funciona como un mecanismo para desviar los debates sobre las ideas y profundizar las tensiones, como sucedió dentro del PPD durante el cuatrienio de 1964 a 1968. Cuando les pregunté a las personas entrevistadas: En su parecer, ¿cuál fue el factor de mayor peso en la ruptura del 68?, todas respondieron sin dudar. No obstante, también a través de la entrevista presentaron el cúmulo de eventos y fuerzas complejas que impactaron dicha escisión. Su discurso tampoco es unilineal, ya que cada persona intercala en su narrativa elementos de ambos marcos de interpretación: el personal (rasgos) y el reconciliador. Finalmente, su punto de vista sobre el factor de mayor peso se relaciona con su ubicación en estos eventos (por ejemplo, cuán cerca estaban de cada líder).

Muchos de los textos sobre el tema del 68 de autores/as cercanos/as a Sánchez, plantean que el factor de mayor peso en el cisma del 68 fue el siguiente: Muñoz le había entregado a Sánchez el poder administrativo, no así el poder político.¹¹⁶ Se expone o implica que Muñoz se aferró a ese poder por su ambición o caudillismo; es decir, ese atributo de Muñoz Marín motivaba sus acciones en dicho evento conflictivo. Del otro lado, tem-

115 Entrevista 6.

116 Torres, op. cit.; Domenech Abréu, op. cit.; Romany Siaca, op. cit.; Jeannette Ramos Buonomo, *Íntima* (Colombia: Panamericana Formas e Impresos, S.A., 2011).

prano en la contienda, Badillo¹¹⁷ expresó sobre Sánchez lo siguiente: Es probable que no se entienda nunca la naturaleza de la transformación de Sánchez Vilella. La mente del hombre es un misterio que la ciencia no ha podido desenmarañar [...] Se sabe, no obstante, que las ideas reprimidas pueden estar tan profundamente escondidas que no se esté consciente de ellas. Implica que Sánchez cambió su forma de actuar hacia Muñoz y el PPD debido a su psicología personal.

En términos generales, en las explicaciones basadas en lo personal se revelan atributos individuales negativos del opositor: fuera Muñoz, la vieja guardia, Sánchez o sus colaboradores. Aclaro que esas explicaciones basadas en características personales, provienen de marcos teóricos sólidos y de prestigio en la disciplina de la psicología. Su problema estriba en que al separar los rasgos personales de una consideración más abarcadora de la persona y del entorno político, esa explicación se transforma, explícita o implícitamente, en una acusación al otro. En las circunstancias políticas de choques, no se señalan los rasgos negativos del otro para considerar las formas en que se pueden subsanar o ayudar a ser superados. Tampoco se ven para tratar de entenderlos en el contexto político de lucha de poder.

Ejemplos de las explicaciones acerca de la fuerza principal en este desencuentro, basadas en los atributos personales de los oponentes, se revelan en las siguientes expresiones. La persona entrevistada 6 señaló: La parte personal tuvo que ver con la ruptura, pero la parte psicológica es lo que los mueve y no la razón (se refiere a la vieja guardia). Además, (las personas de la vieja guardia) se preguntaban: ¿Por qué Muñoz escoge a (Sánchez) y no a mí? Esta persona contestó: Por la envidia y somos humanos. [...] El que estuviera en contra de él, (Muñoz) lo liquidaba. De forma similar la persona entrevistada 1 dijo: La clave es lo personal. La transformación de Muñoz, el factor del poder político, el brote caudillista. El ego de un grupo (pertenecientes a la vieja guardia). Otra persona entrevistada¹¹⁸ expresó que: [...] cuando (Muñoz) empezó a ver como que su poder se podía menoscabar [...] y como ya la confianza no es la misma, él (Muñoz) dice: ‘este (Sánchez Vilella) lo que quiere es [...] quitarme la preponderancia que yo tengo’.

117 Badillo, op. cit., pp. 39-40.

118 Entrevista 3.

El problema con este enfoque personal de rasgos y motivaciones escindido del entorno político, es que divide a las partes contrincantes entre los “culpables” (Muñoz por su caudillismo o ¿envidia?) y los “no culpables” (los subordinados a ese poder). Las palabras caudillista, ego, envidia y tiranía, en un contexto de lucha de poder, implican y se reciben como insultos. Este acercamiento funciona como un mecanismo efectivo o dispositivo para que los debates sobre las ideas se desvíen hacia una lucha de poder entre enemigos. Desde este marco de dicotomías es difícil, como propone Schaap, abrirse a un [...] entendimiento del oponente que es más abarcador que su relación particular con nosotros como nuestro transgresor.¹¹⁹ También limita el que las personas en ambos lados de la contienda se percaten de sus aportaciones y su responsabilidad en el proceso de constituir relaciones de antagonismo, de enemistad.

La definición de poder político como poder individual de quién está arriba y quién abajo, en contraposición a verlo como la acción colaborativa de muchas personas,¹²⁰ ayudó a establecer una barrera de silencio entre Muñoz y Sánchez. Esto se sugiere en las siguientes opiniones de dos personas entrevistadas sobre el porqué Sánchez y Muñoz no tomaron la iniciativa de conversar entre ellos sobre dichas tiranteces: Muñoz era el que tenía que llamar a (Sánchez) [...] Roberto era el gobernador. Además, [...] (Sánchez) quería tratar que gente nueva y joven tomara las riendas del Partido y del Gobierno por el bien de Puerto Rico. Por esta razón, (Sánchez) no podía aliarse o reconciliarse con Muñoz y la vieja guardia del Partido Popular.¹²¹ Sobre la acción de Muñoz de no invitar a Sánchez a hablar sobre las tensiones entre ellos y en el Partido, pudo influir lo siguiente: En un momento Muñoz comenzó a hacerle caso a los comentarios de que Roberto hablaba mal de él.¹²² Esta explicación fue señalada por esta persona como el factor de mayor peso en la ruptura del 68. En la entrevista 5, la persona se refiere a la manera en que Muñoz pudo sentirse durante los primeros tiempos de la transición de mando a Sánchez: Cuando ha logrado el triunfo del 40 y todos esos recuerdos están ahí siempre, Muñoz se preguntaría: ‘¿Por qué yo tengo que dejar de ser la persona que he sido siempre para mi partido?’. Muchos señalamientos de las personas intere-

119 Schaap, op. cit., 2005, p. 97.

120 Arendt, op. cit., 2005.

121 Entrevista 6.

122 Entrevista 4.

sadas en estos eventos implican que para Sánchez ganar poder, Muñoz tenía que perder o ceder el suyo, un convencional y puro caso de dinámica suma cero. En un esquema de colaboración, ambos tienen poder para servirle bien al país desde sus respectivos puestos y talentos.

Para contrastar los dos marcos de interpretación señalados antes, en los párrafos que siguen presento los puntos de vista expuestos en las entrevistas sobre el factor de mayor peso en el 68 que promueven la reconciliación. La explicación de la persona entrevistada 2 es reconciliadora debido a que señala la responsabilidad política de ambos lados, pero no los culpa; toma en consideración un conocimiento abarcador de cada líder, más allá de su participación en el desencuentro del 68, y las circunstancias que influyeron en este. Dijo:

(Luis Muñoz Marín) estaba consciente de que el poder político se ejerce en beneficio del pueblo y no del individuo. (Luego se expresa de forma idéntica sobre Roberto Sánchez Vilella). Por razones diferentes, [...] se le escapó (a ambos) ese gran atributo por un lapso corto. Fue corto, pero lo suficientemente largo para pasar lo que pasó. Lo que nubló el pensamiento de Muñoz, ese lapso, [...] porque creyó que el problema personal de Roberto, ya claramente planteado en enero del 67, era un factor negativo para conseguir los votos del plebiscito. Y como él le daba prioridad a ese voto [...] pues si había que derrumbar a Roberto, pues lo derrumbó. ¿Cómo (a don Roberto) se le olvida Puerto Rico por un momento? Con Jeannette. [...] Yo le dije que el PPD no lo iba a respaldar. Que había ya sembrada una división muy profunda que se iba a alimentar de todo ese proceso.¹²³

Otro ejemplo de una respuesta reconciliadora sobre el factor de mayor peso, se expresó en el proceso de las entrevistas con un enfoque desde la teoría democrática. La persona entrevistada 5 piensa que [...] el hecho de que la Asamblea de Mayagüez (en 1964) no fuera una decisión de los delegados, sino una decisión de Muñoz Marín exclusivamente que le impone a la Asamblea [...] Añadió que Muñoz hubiese tenido que anunciar su retiro con suficiente anticipación, para que el partido pudiese prepararse para seleccionar el próximo candidato a gobernador.

123 Se refiere al divorcio de Sánchez y su matrimonio con Jeannette Ramos Buonomo.

Un tercer ejemplo de una explicación más abarcadora sobre el porqué del desencuentro entre Sánchez y Muñoz, que puede verse como reconciliadora, proviene del gobernador Roberto Sánchez Vilella. Este reflexionó sobre el rompimiento de los dos líderes, en un banquete celebrado para recaudar fondos para su campaña el viernes, 12 de julio de 1968, cuatro meses antes de las elecciones de ese año. Debido a que para esa fecha Sánchez dirigía otro partido, es posible que sus palabras reconciliadoras (por su mirada más completa e integrada de los hechos y porque asume responsabilidad) no tuvieran un impacto mayor. Roberto Sánchez Vilella se expresó así:

La conveniencia de la maquinaria política coincidió con el rechazo de mi candidatura por don Luis Muñoz Marín. Lamento profundamente este distanciamiento. Sé que en parte soy responsable. No tuve la suficiente percepción para darme cuenta de que según se cumpliera el mandato de cambio que el propio Muñoz nos dio, él también iba a estar sujeto a una experiencia angustiosa. [...] Somos humanos. Yo soy humano. La frialdad trajo más frialdad. La distancia trajo más distanciamiento. Escritores cínicos y políticos irresponsables avivaron la flama. Y así, esta mezcla de factores personales y políticos comenzó a constituirse en una amenaza para nuestro partido.¹²⁴

Iniciativas reconciliadoras entre 1965-1968

Durante el cuatrienio 1965-1968, hubo otras iniciativas de tender puentes. Un paso esencial para la reconciliación es invitar a la otra parte a hablar. Veamos dos ejemplos.

En su libro *Memoria pública*,¹²⁵ el profesor José Arsenio Torres relató que le solicitó a Sánchez que tomara acción sobre la animosidad palpable en el partido. Dijo: [...] La conversación que tuve con don Roberto [...] en la primavera de 1965, en la cual le expresé mi preocupación sobre la imagen que estaba creando su administración —principalmente la obra de intriga [...] que realizaba desde ya Juan Manuel García (Passalacqua) contra Muñoz y los veteranos del partido—.

124 Velázquez, op. cit., pp. 266-267.

125 Torres, op. cit., p. 230.

La otra iniciativa para hablar fue una reunión a principios de 1966 propiciada por el entonces secretario de Hacienda, Jorge Font Saldaña, entre Luis Negrón López, portavoz de la mayoría en el Senado de Puerto Rico, y el gobernador Roberto Sánchez Vilella. A este le preocupaba [...] el aparente distanciamiento entre dos buenos amigos.¹²⁶

Sin embargo, esas iniciativas no lograron su propósito. Sánchez no le dio seguimiento a la petición de Torres. De acuerdo con una persona entrevistada, debido a que Sánchez no era político; no estaba en guardia contra los intrigantes.¹²⁷ La reunión entre Sánchez y Negrón López no fue exitosa debido a que la forma en que se planteó el asunto de la relación de poder entre ellos, no dejó satisfecho a ninguno. Cada cual se reafirmó en el poder (jerarquía) que quería o le correspondía. En ese sentido, no pudieron encontrar entre ellos un elemento de colaboración. La formalidad constitucional que invita al conflicto pudo más que el acercamiento personal.

Una persona entrevistada compartió su experiencia en un encuentro inesperado y conmovedor entre Sánchez Vilella y Muñoz Marín, un mes antes de las elecciones del 68. Este puede verse como una forma de tender puentes, en el cual pudiera haberse o no dialogado sobre asuntos sustantivos, pero lo que sobresale de dicho acercamiento es un mensaje afectivo entre las personas. Los vínculos de afecto inequívoco contribuyen a la búsqueda de terreno común. El suceso narrado fue el siguiente:

En octubre del 68, luego del nacimiento (del hijo de don Roberto) [...] un sábado por la tarde don Roberto me llama y me dice que quiere que lo acompañe a Trujillo Alto porque Muñoz lo quiere ver. [...] Cuando llegamos allá a Trujillo Alto, que entramos, Muñoz estaba en la biblioteca. [...] Me despido de Sánchez y volví a esperarlo en la limusina, pero yo me tardé más de la cuenta en irme [...] Y yo lo vi [...] porque vi que Muñoz se levanta y se sonríe, y le pone los brazos así a don Roberto (sobre los hombros). Y yo oigo cuando le dice una expresión de satisfacción 'por el nacimiento de tu hijo. Porque yo sé lo que esto significa para ti'. [...] serían como 50 minutos que estuvieron (conversando). (De regreso) a la Fortaleza [...] yo le vi lágrimas a don Roberto bajándole por aquí (señala el rostro).¹²⁸

126 Velázquez, op. cit., p. 130.

127 Entrevista 1.

128 Entrevista 3.

Luego del 68 el proceso de reconciliación siguió su curso

En el camino entre 1968 y el presente, aunque no ha habido el desarrollo de mecanismos o estructuras formales de reconciliación, muchas personas, por medio tertulias, conferencias y publicaciones, han reflexionado sobre este periodo y estos sucesos, y de ese modo se ha ido forjando un proceso de reconciliación política. Veamos cómo.

Una iniciativa reconciliadora importante fue el acercamiento entre Sánchez y Muñoz diez años después de los sucesos de la Asamblea del PPD en julio de 1968. Este aparece relatado en el libro *Íntima*, de Ramos Buonomo.¹²⁹ Ella recuerda que: [...] Muñoz, justo dos años antes morir, quiso que Roberto volviera al Partido Popular. Entonces, Muñoz admitiría públicamente — así lo publicó *El Mundo*— que había sido un grave error del Partido Popular haberle negado la oportunidad a Sánchez Vilella de terminar tranquilamente su mandato de cuatro años y aspirar a un segundo término.

Relacionado con lo anterior, la persona entrevistada 4 reflexiona acerca de la iniciativa de Muñoz para que Sánchez Vilella se postulara como senador por el Partido Popular para las elecciones de 1976. La razón de Muñoz fue que: Se dio cuenta que él estaba en un error, que Roberto era una persona valiosa y que además unía el grupo de personas que votaron por el sol (Partido del Pueblo). [...] hablaron, Muñoz le pidió que se postulara para senador. Roberto le dijo que ‘veremos’, que había que pensar y que había que hablar con Hernández Colón, que era entonces el gobernador. La respuesta de Hernández Colón fue que: ‘Muñoz se cree que todavía manda en este Partido Popular’. Desde el enfoque reconciliador, esta respuesta ilustra el uso de un lenguaje de poder, definido como quién manda y no de razones de peso, que pudo haberlas. La persona entrevistada 4 añadió que el ejemplo que indicaría el logro de la reconciliación política en el partido es [...] que Roberto fuera candidato a senador. También expresó: Yo creo que hubo mucha reconciliación. Muchas personas que estuvieron en (el Partido del Pueblo) regresaron (al PPD).

La posibilidad del perdón en la política la ilustra un suceso espontáneo y conmovedor. Lo narra la persona entrevistada 5. Este implica al senador y

129 Ramos Buonomo, op. cit., p. 167.

candidato a gobernador en las elecciones del 68, Luis Negrón López, y ocurre en el Teatro La Perla en Ponce en 1990.

Se convoca una Asamblea extraordinaria del PPD. Negrón López, como miembro del Consejo de Fundadores, decide acudir [...] cuando llega Negrón, se le ha tributado un aplauso de como diez minutos, [...] aquello fue una cosa sobrecogedora. Era la disculpa pública del Partido Popular a quien fue su candidato a gobernador, por todo lo que se pudo hacer en contra de él en esa campaña. La gente se sentía, caramba qué bien que la fortuna, Dios nos ha permitido tener este gesto con don Luis. Se lo merecía. Que él supiera que lo apreciamos. Lo injustos que fuimos con él en el 68 por las razones que fueron.

La Fundación Luis Muñoz Marín (FLMM), en su programa de tertulias, ha promovido que se reflexione sobre los eventos del 68. En el espíritu de reconocer las aportaciones de personas valiosas en la trayectoria del PPD y que por diversas razones se separaron del líder de Trujillo Alto, la FLMM ha brindado la oportunidad de su regreso como invitados a la casa de Muñoz.¹³⁰ Estas reflexiones han dado paso a explicaciones más reconciliadoras, en el sentido de mirar los sucesos desde la postura de ambas partes y de señalar errores que aportaron al cisma. Solo mencionaré unas palabras de un análisis de Juan Fernández, exrector de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras, y ayudante especial del gobernador Sánchez Vilella, presentado en la FLMM el 28 de agosto de 2001.¹³¹ Él nos recordó la estatura de ambos líderes. Reflexionó sobre las cosas que pudieron hacer diferentes y reconoció responsabilidad: Nosotros en muchos casos pudimos ser más suaves, [...] haber bregado mejor con aquella situación (refiriéndose al comportamiento del grupo de Sánchez hacia la vieja guardia).

También es reconciliador un testimonio de afecto y de acercamiento de Sánchez Vilella a Muñoz, lo que se advierte en la carta que Sánchez le envió el 2 de febrero de 1976 al recibir la noticia del quebranto de salud de Muñoz. En esta le dijo:

130 Entrevista 5.

131 Juan Fernández, Roberto Sánchez Vilella y Luis Muñoz Marín: Rememoración de los años 1964 al 1980, transcripción de la conferencia dictada en la Fundación Luis Muñoz Marín, 28 de agosto de 2001, p. 29.

Los que hemos tenido la oportunidad de trabajar para nuestro pueblo junto a usted, [...] nos unimos con todas nuestras fuerzas para una rápida y total recuperación”. [...] Personalmente tengo la esperanza de que en alguna ocasión futura podamos celebrar su cumpleaños y luego de la medianoche empezar a celebrar el mío, tal como lo hicimos tantas veces en años pasados. (Se despide de Muñoz) Reciba un afectuoso abrazo de quien se considera su discípulo. [...] Roberto.¹³²

Conclusión

Desde la perspectiva de la reconciliación política, fortalecer los procesos en los partidos políticos para trascender sus conflictos internos requiere promover una política agonista que potencialmente lleva a la búsqueda de terreno común, la unidad y la acción política. Ello significa aprender a valorar las diferencias de ideas y a debatirlas con apertura, y en ese proceso cuestionar el significado del mundo social de acuerdo con las perspectivas que se traen a la discusión. Hay que capacitarse para debatir como adversarios y no como enemigos. Para ello, un requisito es asumir la actitud de que en la vida política no hay verdades morales y científicas absolutas, solo perspectivas a ser retadas y opuestas. Desde luego, esto no significa que los puntos de vista son meramente subjetivos. Afianzar la unidad de los partidos necesita, además, que sus integrantes perciban un vínculo entre la tarea de debatir y el propósito de alcanzar acuerdos para actuar políticamente, y asuman ese compromiso.

Reforzar la tarea de tender puentes precisa también retar las nociones que conforman los discursos políticos que impulsan las luchas de poder entre las personas. Por ejemplo, si se quieren minimizar las situaciones de posturas fijas e imposiciones durante los debates, es necesario cambiar la definición prevaleciente de poder político como control y coerción. El cambio en significado es propuesto por Hannah Arendt, quien señala que el poder se confunde con la fuerza, pero este solo surge de la acción colaborativa entre muchas personas. De igual manera, es preciso cuestionar la visión que supone que lo político y lo personal son entes separados, debido a que esta lleva a explicar los conflictos desde esquemas personales. Esta visión despolitiza el conflicto, como si fuera uno entre personas individuales. Por ello, para cimentar las

132 Copia de la carta (Cortesía de la FLMM).

posibilidades de unidad, otra propuesta de la reconciliación política es seguir las lecciones legadas por el importante líder mundial Nelson Mandela. En su lucha siguió una visión de liderato integrada de lo personal y lo político. Esto significa que el trabajo político precisa una gran disciplina de estudio, responsabilidad política, respeto al otro/a, conocer el sentido que el oponente le da al conflicto y la capacidad de tender puentes. Finalmente, mejorar el proceso político de debatir y encontrar terreno común, les requiere a los partidos políticos la creación de mecanismos para aprender las capacidades de reconciliación y para democratizar sus funciones.

Nota: Dedico este ensayo a mi padre, el licenciado Luis Muñoz Rivera (q.e.p.d.), a mi madre Beatriz Vázquez Berríos (q.e.p.d.) y a Belén Fidalgo (q.e.p.d.). Mi eterno agradecimiento por las inestimables aportaciones de Idsa E. Alegría Ortega, Octavio Santi Figueroa, Miguel Valcourt Muñoz, Edwin B. Fernández Bauzó, Elba Rivera, José Roberto Martínez, Jeannette Ramos Buonomo, Hiram Sánchez Martínez, Javier Colón Morera, Coqui Santaliz y Julio Quirós (FLMM). Pude emprender este escrito por la generosidad de las personas entrevistadas.

La Comisión iactiva!

En la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico (CDC) estamos continuamente en los cuatro puntos cardinales la Isla. Como parte de nuestro deber ministerial de educar, proteger y vindicar los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas, realizamos actividades variadas dirigidas a públicos diversos. A continuación compartimos algunos de estos esfuerzos e iniciativas.

Observatorio Correccional Dra. Trina Rivera de Ríos (OCTRR)



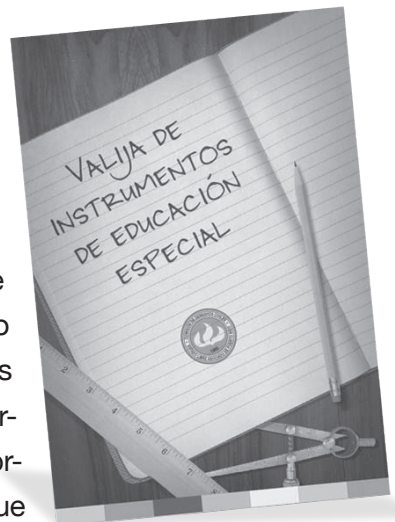
Continuamos con la Academia para Oficiales Correccionales del Departamento de Corrección y Rehabilitación. Con esta iniciativa ofrecemos adiestramiento sobre derechos civiles y su deber de salvaguardarlos entre la población confinada.

Además, distribuimos la serie de opúsculos Una mirada a: Remedios postsentencia; Una mirada a: Registros y allanamientos; y Cómo eliminar un récord penal.



Observatorio de Educación Especial (OEE)

Completamos la Valija de Instrumentos de Educación Especial, en unión a Pro Bono INCED de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. En esta iniciativa desarrollamos un paquete educativo de los derechos con los que cuentan los niños y las niñas de educación especial. La Valija es un instrumento para que los padres, las madres y las personas encargadas de nuestros niños y niñas con diversidad funcional puedan llevar a cabo, de forma organizada y sencilla, todo el proceso necesario que



supone solicitar y obtener los servicios de educación especial. La Valija incluye un DVD que presenta la simulación de una vista administrativa ante el Departamento de Educación.

Por otro lado, continuamos con el ofrecimiento del Taller de Sensibilización y Aprendizaje sobre los Derechos de la población de Educación Especial (SADEE) al personal do-



cente y no docente del Departamento de Educación. Este taller tiene un enfoque en derechos humanos y se divide en dos temas principales. En la primera parte revisamos el desarrollo histórico de la educación especial a nivel internacional y nacional, sentando las bases del derecho humano a la educación. En la segunda, atamos las disposiciones legales federales y estatales actuales a la sensibilidad y el compromiso que los funcionarios y las funcionarias debemos tener para ser exitosos y exitosas frente a los retos diarios que suponen la estructura y la oferta de servicios a esta población.

De igual manera, continuamos la alianza con el Concilio del Caribe de las Niñas Escuchas. Varias jóvenes completaron el Parcho de la CDC. La joven *girl scout* Jeanesha Stephanie Bou Rojas, participante del primer grupo con el cual discutimos la trata humana en Puerto Rico, fue nominada como finalista, junto a dos jóvenes de Liberia y Afganistán, para recibir el International Children's Peace Prize. Este es un premio muy prestigioso que auspician la KidsRights Foundation y la Nobel Foundation. En 2013 este galardón se le otorgó a la joven pakistaní Malala Yousafzai, activista por los derechos humanos. Tan reciente como en febrero de 2016, Jeanesha fue reconocida como la primera Caribbean Female Leader por la entidad Islands Society. La joven cursa el cuarto año del nivel superior (Escuela Superior) y aspira a estudiar relaciones internacionales en la Universidad de Puerto Rico.



OBSERVATORIO
LGBTT
Comisión de Derechos Civiles

Continuamos con el Programa de Educación en Diversidad Sexo Genérica y Prohibición de Discrimen. Durante este semestre se adiestraron más de 200 alumnos/as y supervisores/as en el Tribunal de Caguas.

También adiestramos funcionarios y funcionarias del programa de Vivienda Pública de HUD (Housing and Urban Development), específicamente sobre pertinencia cultural realidades de la comunidad LGBTT.

De igual manera, seguimos con el programa de adiestramientos a funcionarios y funcionarias del Programa WIC sobre la diversidad sexo-género y la política pública antidiscrimen.

En colaboración con el Observatorio Correccional Dra. Trina Rivera de Ríos, continuamos con el circuito de adiestramientos para el personal del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) sobre diversidad sexo-género y la prohibición del discrimen.

De otra parte, junto con la Asociación Legal de Estudiantes Pro Derechos LGBTT (ALEP) de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana, se continuó la prestación de servicios para atender de peticiones de cambio de nombre de integrantes de dicha comunidad. De la misma forma, sigue en pie nuestra colaboración con organizaciones base comunitaria, sobre procesos de cambio de nombre y seguimiento a la implantación Orden Ejecutiva 20015-29, Cambio de Género Licencia de Conducir.

También seguimos colaborando con múltiples iniciativas comunitarias entre las que destacan:

- Trans Task Force, Municipio de San Juan - Colaboración con iniciativa del municipio de San Juan a favor de prestación de servicios a la comunidad.
- Trans Youth Coallition - Organización de base comunitaria fundada por integrantes de las comunidades trans jóvenes.
- Participación en el Conversatorio Hospital Hoare: “Soy visible y no me ves”.
- CARIB - Oeste - Organización sin fines de lucro dedicada a servicios de prevención HIV- ETS. Brinda servicios a comunidad trans oeste.
- Coloquio: Del otro lao’ - Panel: Criminalización de la sexualidad e identidades de género.



**OBSERVATORIO de los
DERECHOS
de los NIÑOS y NIÑAS**

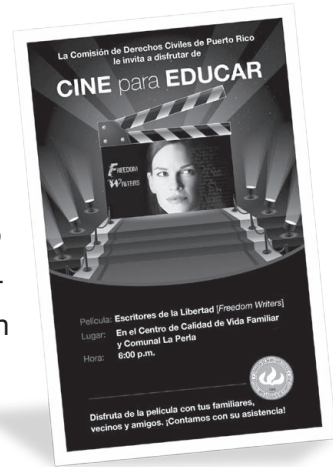
Diseñamos un opúsculo titulado Carta de Derechos de la Niñez. Este contiene la Ley Núm. 338-1998 según enmendada, conocida como la Carta de los Derechos del Niño.

Además, proseguimos con el ciclo de coloquios dirigido a los niños y las niñas de edad preescolar, enfocados en la figura del prócer puertorriqueño Eugenio María de Hostos. Estos tienen como propósi-

to que nuestra niñez conozca el legado de tan importante puertorriqueño y se familiarice con su historia. Este es un esfuerzo para contribuir a la formación de los niños y las niñas, y al pleno desarrollo de su personalidad.

Otras iniciativas

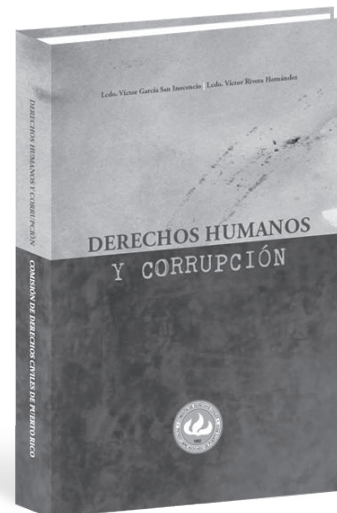
En el ciclo de Cine para Educar se proyectan películas comerciales para discutir temas ligados a la niñez y la juventud. Iniciamos un adiestramiento sobre derechos humanos de la niñez y de educación especial para educar personas que trabajan directamente con niños y niñas.



Continuamos la gira del proyecto Una mirada a tus derechos. La campaña sobre derechos y deberes procura desarrollar un diálogo con estudiantes que cursan los niveles intermedio y superior en las escuelas del país.

Estamos trabajando y colaborando con Fondos Unidos de Puerto Rico y la Cátedra UNESCO para la Paz de la Universidad de Puerto Rico.

Durante este periodo se llevó a cabo la presentación y publicación del Informe de derechos humanos y corrupción en el Teatro de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana. También iniciamos un ciclo de conferencias sobre el Informe en la Pontificia Universidad Católica de Ponce.



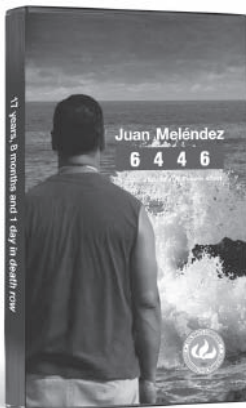
Nos unimos a la Fundación Ricky Martin en una campaña educativa para la prevención de la trata humana en Puerto Rico. Ofrecimos múltiples conferencias en escuelas y espacios públicos, y distribuimos material educativo sobre el tema.

Continuamos la colaboración con la Policía de Puerto Rico y la Oficina de la Reforma. Hemos recomendado al superintendente de la Policía atender con prioridad los problemas de violaciones de derechos humanos presentados por la comunidad LGBTT, la comunidad dominicana y las personas sin hogar.

Durante este semestre también establecimos colaboraciones y alianzas con organizaciones comunitarias. Entre estas se destacan nuestras reuniones con Espacios Abiertos y Grupo Comunitario de Trabajo de la Reforma de la Policía (GRUCORPO).

El Programa de Pasantías ha seguido activo. Este semestre participaron 16 estudiantes. Este programa es una plataforma de formación en derechos humanos para estudiantes universitarios.

En el área de las redes sociales, nuestras campañas educativas siguen promoviéndose a través de estas. Con ello hemos expandido el alcance de la difusión de información educativa sobre derechos humanos, más allá de nuestra oferta presencial. Esto también nos permite llegar a más personas en distintos lugares y llevar nuestro mensaje a otras generaciones que hacen uso de las redes sociales. Un ejemplo de ello es que el número de usuarios del sitio www.derechosdelbolsillo.com sigue cada día en aumento.



Los Circuitos Educativos que realizamos mensualmente a través de toda la Isla con los documentales *La trata humana*, *Juan Meléndez 6446* y *Familias por igual* han proseguido, dándole permanencia al proyecto. Con estos filmes orientamos sobre la trata humana, la pena de muerte y las familias homoparentales.

Finalmente, pronto concluirá la Academia de Derechos Humanos, la cual convertirá a la Policía Municipal de Carolina en la primera fuerza de seguridad de Puerto Rico en recibir un adiestramiento abarcador en derechos humanos. La Academia tiene una duración de 40 horas en modalidad presencial.

Aportaciones de los participantes al XV Congreso Puertorriqueño de Derechos Humanos

*Por Lcda. Georgina Candal Segurola
Presidenta Comisión de Derechos Civiles*

La Comisión de Derechos Civiles celebró su XV Congreso Puertorriqueño de Derechos Humanos con el tema “Género y sexualidad”, los días 2 y 3 de septiembre de 2015, con la participación de más de 200 personas de la comunidad, agencias gubernamentales, entidades comunitarias, jueces y juezas. Los temas tratados fueron la perspectiva de género, la educación sexual para el estudiantado con diversidad funcional, la criminalización de la sexualidad, y el efecto de las campañas publicitarias en el prejuicio y discrimen por género, entre otros temas relacionados.

El Congreso comenzó con la presentación de la doctora Ela Weiko, subprocuradora de Justicia de Brasil, quien hizo una disertación sobre la situación jurídica en Brasil sobre los derechos de la mujer. También tuvimos la oportunidad de tener dos invitadas especiales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la licenciada Tracy Robinson, comisionada y expresidenta de dicha Comisión, y la licenciada Rosa Celorio, relatora. Ambas presentaron varios testimonios de personas que se han querellado en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en asuntos relativos a la violación de los derechos de la comunidad LGBTT y por el discrimen basado en género.

Como parte importante del Congreso, la Comisión de Derechos Civiles (CDC) recogió las evaluaciones, los comentarios y las sugerencias de los/as participantes, de forma que pueda calibrar los resultados del evento y planificar futuras actividades. En este artículo destacamos la participación activa y entusiasta de esas personas.

Para comenzar debemos señalar que el primer y segundo día del Congreso se evaluaron individualmente. Se recibieron 102 evaluaciones cada día, lo que es un reflejo del entusiasmo que reinó en el evento. Entre las múltiples felicitaciones y mensajes de apoyo que recibió la CDC por la actividad celebrada, destacamos las siguientes del 2 de septiembre de 2015, primer día del Congreso:

- *“La experiencia del Congreso es inolvidable”.*
- *“Muchas gracias y muchísimas felicitaciones, y grandes y fructíferos éxitos”.*

Los comentarios sobre las ponencias presentadas respaldan la importancia de los temas tratados en el Congreso. Por ejemplo, algunas de las reacciones expresadas fueron:

- *“Felicitaciones, temas muy interesantes con miradas diversas para una audiencia heterogénea, muy pertinente. Organización muy buena, gracias”.*
- *“Excelente actividad, importante brindar estos datos a los jueces y legisladores”.*
- *“Felicitó a la Comisión de Derechos Civiles por la buena organización y la variedad y actualidad temática. En particular, quisiera destacar la última parte del día de hoy dedicada al tema de la intersexualidad”.*

Sobre los temas abordados el día 2 de septiembre de 2015, como la perspectiva de género, la intersexualidad y la difusión de estereotipos a través de los medios de publicidad, se recibieron los siguientes comentarios:

- *“Fue un espacio que me permitió exponerme a diferentes conceptos, ideas, propuestas, iniciativas, ciencia y sociedad. Muy bueno”.*
- *“Excelente la presentación de los temas y el respeto y trato dado a cada tema”.*

- *“El tema, más bien, los temas han sido excelentes. La intersexualidad es un tema totalmente nuevo para mí, por lo que el seminario ha logrado expandir mis conocimientos”.*
- *“Gracias mil, éxito en su labor y mantengan al público en general al tanto, por los medios publicitarios y la divulgación a los profesionales públicos y privados”.*

Algunas de las expresiones de los participantes se refirieron a los/as panelistas que logró atraer la Comisión de Derechos Civiles, en particular a las invitadas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por su visión amplia de la problemática de los derechos humanos en el contexto del género y la sexualidad. Los comentarios más directos respecto a esto fueron:

- *“Tracy Robinson fue excelente recurso. La Convención fue excelente. Los felicito”.*
- *“Debe invitarse nuevamente a los miembros de la Comisión Interamericana”.*
- *“Quisiera destacar la lección magistral de la licenciada Tracy Robinson”.*

Los demás panelistas del Congreso fueron igualmente celebrados. Así lo manifestaron las personas asistentes:

- *“Muy buena selección de temas y recursos. Excelente reflexión final de Efrén Rivera Ramos. Queda mucho trabajo por hacer en relación a estos temas, buen inicio para involucrar al personal del servicio público. Se debe considerar esta iniciativa como seguimiento con estos grupos e incorporar a otros”.*
- *“Excelente organización, las ponencias fueron muy proactivas. Todos los panelistas profesionales muy comprometidos con la sociedad de Puerto Rico”.*
- *“Muy buena oportunidad y selección de recursos”.*
- *“Excelentes recursos todos. La charla de Mercedes Rodríguez me pareció excelente, me gustó mucho su presentación debido a su uso visual de la presentación. También la del doctor Juan Carlos Jorge, excelente dejando a todos pensando sobre las personas intersexuales. Gracias por la invitación a este Congreso”.*

Vale la pena destacar las recomendaciones de varios/as participantes, por su profundidad y el compromiso social.

- *“Debería incluirse en el Congreso o los materiales del Congreso en la Academia Judicial para todos los jueces y juezas... Definitivamente tienen que publicarse”.*
- *“Más tiempo para los panelistas”.*
- *“Amerita mayor tiempo porque el tema es muy bueno y pertinente”.*

Por otro lado, una mirada de un participante en una forma abierta y franca:

- *“A pesar de no compartir algunas ideas, respeto y valoro al ser humano y puedo apreciar el beneficiarme y aprender de todos, de eso se trata la tolerancia”.*

De igual manera, hubo algunos señalamientos referentes a las facilidades, como la recomendación de que se incorporan mesas con sillas para hacer más cómoda la actividad, el uso de las luces y la distribución de los/as participantes. La CDC dará una adecuada consideración a estas sugerencias.

Por último, hubo un reconocimiento a la organización y la puntualidad, al igual que a la amabilidad de los/as ujieres y funcionarios/as, quienes trabajaron incansablemente para lograr el éxito del Congreso. Destacamos que el equipo de ujieres lo constituyó un grupo de estudiantes que hace su pasantía en la Comisión de Derechos Civiles y que generosamente ofrecieron su tiempo para colaborar.

A cada una de las personas que trabajó en el Congreso queremos hacerle un público reconocimiento por su compromiso con la CDC. Estas son:

- | | |
|-----------------------------|-----------------------------|
| • Ángel J. Pacheco Santiago | • Keyshla N. Vargas Vázquez |
| • Camila M. Capre Delgado | • Myleisha Barrios Alicea |
| • Christopher Castro Méndez | • Nayla S. Otero Cruz |
| • Dinotchka García | • Sylvianette Luna |
| • Elsie A. Malavé León | • Vianca Borges Burgos |
| • Harold Díaz Toribio | • Zuleimar Colón Flores |
| • Héctor Santiago Crespo | • Zullymar Maldonado Rivera |
| • José E. Garcés Miray | • Nayelis González Catillo |

NOTAS

NOTAS

NOTAS



Educamos y protegemos
los derechos humanos en Puerto Rico.